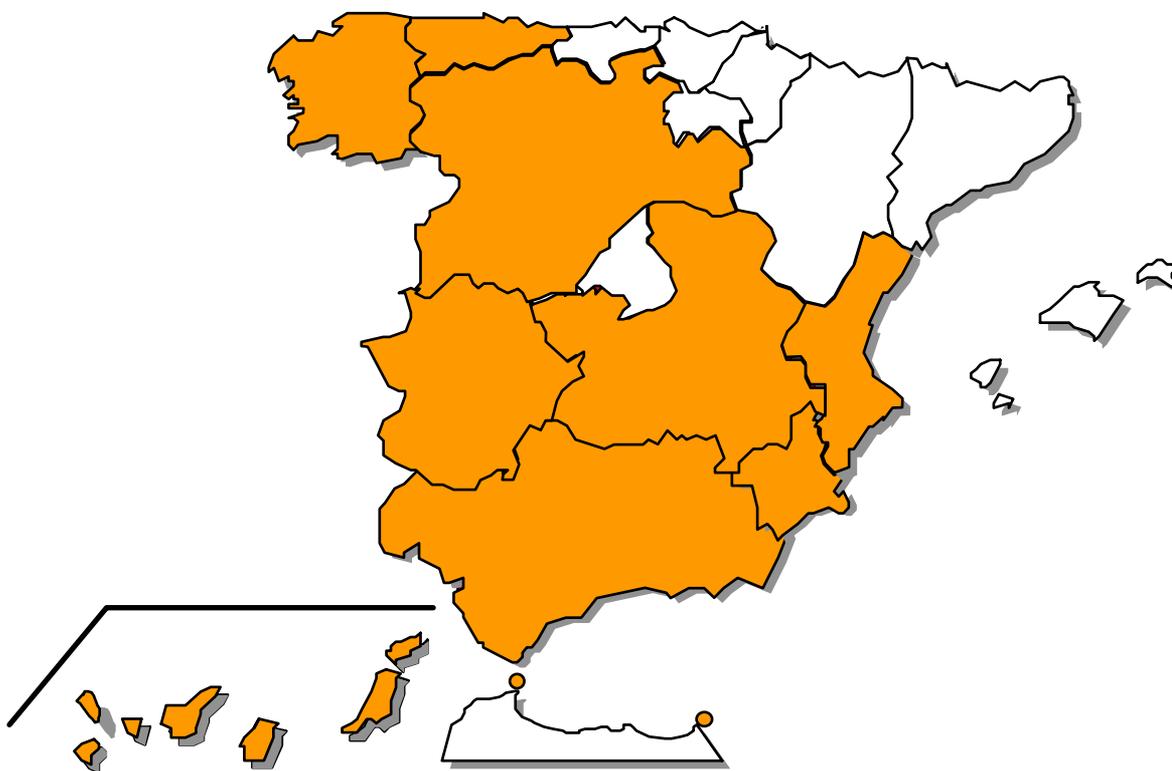


FEDER

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO
LOCAL 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2006
Mayo 2007**



ESPAÑA

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	6
2.1.Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	9
2.2.Seguimiento de indicadores.....	23
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	40
3.1. Cuadros de ejecución financiera	42
3.2. Regularización del informe anualidad 2005.....	53
3.3. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Art. 31 Reglamento 1260/199)	60
3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea.....	62
3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios finales	64
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTION Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	71
4.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos	71
4.2. Actividades de control	81
4.3. Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención.....	128
4.4. Utilización de la Asistencia Técnica	128
4.5. Acciones de información y publicidad.....	129

5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	136
5.1. Normativa medioambiental	137
5.2. Contratación pública	146
5.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	148
6. GRANDES PROYECTOS	154
7 ANEXO	156

Este ***Informe de la Anualidad 2006*** del **Programa Operativo Local Objetivo 1 2000-2006** se ha elaborado con el objeto de reflejar los avances realizados en dicho ejercicio, con relación a lo establecido en art. 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

MAYO 2007

INTRODUCCIÓN

El PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006 es una forma de intervención comunitaria **plurirregional**, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**), aplicable a todas las **regiones Objetivo 1** con la excepción de la que posee régimen transitorio (Comunidad Autónoma de Cantabria).

Este Programa está destinado a **promover el desarrollo local y urbano sostenible**, en el contexto de la estrategia territorial, abarcando un doble ámbito de aplicación atendiendo al tamaño de los municipios beneficiados, de acuerdo con la población de derecho reflejada en el Padrón municipal de 1998:

- menores de 50.000 habitantes excluidas capitales de provincia.
- mayores de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra.

De dicha separación de ámbitos resultan unas características diferenciadas en cuanto a la gestión y ejecución de la intervención que así se reflejarán en el informe.

Aprobación del Programa

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el Gobierno español presentó, el 26 de abril de 2000, ante la Comisión Europea el proyecto de **Programa Operativo Local 2000-2006** al objeto de su aprobación. Ésta se obtuvo por la **Decisión C(2001)226 del 15 de febrero de 2001** (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.016).

Como continuación de la fase de programación fue aportado y revisado, durante la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa celebrada el 23 de mayo de 2001, el documento relativo al **Complemento de Programa**. Éste tuvo entrada en la Comisión Europea con fecha 20 de julio de 2001, según comunicación de fecha 11 de octubre de 2001 (recibida con fecha 25 de octubre por la Subdirección General de Administración del FEDER) por la cual se traslada que se había constatado por los servicios pertinentes que dicho Complemento:

- contenía los elementos exigidos en el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/1999,
- era coherente con el Programa Operativo al que se refería y
- que contenía igualmente un plan financiero coherente con el que figuraba en la Decisión de aprobación del Programa.

En el Comité de Seguimiento celebrado el 18 de diciembre de 2001, se aprobó una modificación del Complemento de Programa que fue comunicada a la Comisión Europea el 29 de enero de 2002.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en Toledo el 17 de diciembre de 2002 se aprobó una adaptación del Complemento del Programa. Las modificaciones introducidas, no alteran el importe total de la participación del FEDER por eje prioritario ni los objetivos previstos en éstos, pero modifica la participación pública elegible por lo que ha dado lugar a una nueva Decisión de la Comisión C(2003)113 de 12 de marzo de 2003.

El Comité de Seguimiento en su reunión celebrada en Madrid el día 24 de marzo de

2004, aprobó una propuesta de modificación del Programa como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia y de un ajuste financiero entre medidas.

La Comisión Europea por Decisión C82004) 5341 de 17 de diciembre de 2004, aprobó dicha reprogramación. Así mismo como desarrollo de esta nueva versión del Programa Operativo el Comité de Seguimiento aprobó la modificación del complemento de programa que recibió el acuerdo de la Comisión Europea el pasado 3 de noviembre de 2004.

En la reunión que el Comité de Seguimiento celebró el 10 de mayo de 2005, se solicitó someter a la consideración del Comité la aprobación de una modificación del Complemento de Programa, que se concretaba en el traspaso de 554.620 euros de ayuda FEDER en la anualidad 2005 de la medida 3.8. "regeneración de suelos y espacios degradados" a la medida 3.6. "protección y regeneración del entorno natural".

Con fecha 21 de junio de 2005 los servicios competentes de la Comisión notificaron su conformidad con las adaptaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento procediendo a la actualización del registro de datos de esta forma de intervención.

El Comité de Seguimiento en su reunión del pasado 17 de mayo de 2006, aprobó unas modificaciones que no ha supuesto un cambio de ayuda pero si de gasto, lo que ha dado lugar a una nueva **Decisión de la Comisión Europea C (2006)4872 de 14 de noviembre** .

Financiación del Programa

La Decisión de la Comisión C(2003)113 de 12 de marzo de 2003 que modifica la Decisión de 15 de febrero de 2001 de aprobación del Programa Operativo Local, Objetivo 1 (2000-2006) estableció un **coste total de 1.539.789.773 euros** para todo el período, siendo la dotación prevista de **ayuda FEDER de 1.073.000.000 euros**. Esta ayuda representa una financiación media aproximada del 70% del coste total aprobado, teniendo en cuenta la existencia de diferentes porcentajes de cofinanciación asignados a las medidas del Programa.

Como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia, la Decisión C82004) 5341 de 17 de diciembre de 2004, estableció un coste total para el Programa de **1.605.083.782 euros** y una ayuda FEDER de **1.120.298.122 euros**.

Por otro lado la Decisión de la Comisión Europea C (2006)4872 de 14 de noviembre modificó el gasto elegible situándolo en **1.604.970.481 euros** quedando invariable la ayuda FEDER

Gestión del Programa

a) AUTORIDAD DE GESTIÓN

La Autoridad de gestión designada por el Estado Español, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, es la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER.

b) ÓRGANOS EJECUTORES

En lo que respecta al **ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes**, intervienen como Instituciones competentes en la gestión y ejecución del Programa:

- por parte de la **Administración General del Estado**: el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), a través de la Dirección General de Cooperación Local.
- por parte de las **Administraciones Territoriales**: la Administración Local constituida por las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, así como la Administración autonómica en el caso de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, incluidas en las regiones del Objetivo 1.

El Programa implica, en este ámbito tanto para el período total del mismo, como para la ejecución de cada anualidad, a:

38 Administraciones Locales que engloban a 31 Diputaciones Provinciales y a 7 Cabildos Insulares, 2 Comunidades Autónomas Uniprovinciales y teóricamente 5.307 municipios menores de 50.000 habitantes incluidos en las regiones Objetivo 1 (excluidas las capitales de provincia).

En lo que respecta al **ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes**, intervienen como Instituciones competentes en la gestión y ejecución del Programa los ayuntamientos cuya población supera los 50.000 habitantes y las capitales de provincia que no superen esta cifra.

-

1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

A lo largo del año 2006 no se han producido cambios significativos en las condiciones generales que hayan incidido especialmente en la ejecución de la intervención.

En el ámbito de los pequeños municipios ha de mencionarse la vigencia para la anualidad 2006 de la modificación de la normativa reguladora de la Cooperación Económica Local, mediante el Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 825/2003, de 27 de junio .

No obstante, como ya se avanzaba en el informe de 2005, la incidencia de este cambio es poco significativa ya que la modificación se establece, básicamente:

-respecto de la configuración de otras líneas de ayuda de financiación exclusivamente nacional.

-asociada a plazos y procedimientos y una mejor delimitación de las formas de intervención.

Como valor añadido en lo que afecta a las intervenciones comunitarias, se presenta la existencia de una referencia específica a la “Publicidad de las inversiones”, recogida en la Disposición adicional quinta de la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003.

2.- SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.- SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2006 según los datos recibidos hasta el momento de elaborar el informe, asciende a 1.144.930.312,21 euros. Ello representa el 71,34 % de la cifra programada para el periodo 2000-2006.

Considerando que, según la normativa comunitaria, pueden efectuarse pagos con cargo al Programa hasta el 31 de diciembre de 2008, el porcentaje citado representa un adecuado ritmo de pagos y un previsible cumplimiento de absorción financiera del mismo.

A nivel de ejes, la ejecución a 31-12-2006 respecto del total programado es la siguiente:

Eje 3, 119.167.955,61 euros lo que representa un 82,16% del gasto total subvencionable; Eje 5. con 1.018.591.540,33 euros que representa un 70,25 % y Eje 9 con 7.170.816,27 euros que supone un 72,53 % del total programado para este eje.

El ámbito correspondiente a los **municipios menores de 50.000 habitantes**, en cuya gestión interviene la Dirección General de Cooperación Local, el gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 es de 865.482.817,27 euros, lo que representa el 69,57 %, del gasto programado en este tramo poblacional para las anualidades 2000-06.

Dicha cifra de gasto ejecutado de la anualidad 2006 podría verse modificada por :

- cantidades pendientes de certificar a la autoridad de gestión, en espera del aporte del Informe de auditorías acometidas en el marco del cumplimiento del art. 4 del Regl. 438/2001
- los resultados definitivos de los procedimientos abiertos en relación a los controles financieros o auditorías que cuantificasen cantidades de gasto a descertificar .

Las inversiones acometidas por las 40 Entidades Beneficiarias dentro de este ámbito se siguen caracterizando por el gran número de proyectos, así como por su relativa importancia financiera (coste medio aproximado alrededor de 116.000 euros) en virtud, básicamente de las propias líneas de actuación y objetivos del Programa, considerando el territorio al que van destinadas y las capacidades financieras de las Entidades ejecutoras que los acometen.

En el ámbito correspondiente a los municipios mayores de 50.000 habitantes el gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 es de 279.447.494,65 euros que representa sobre el gasto programado en este tramo poblacional para el periodo 2000-2006 de un 77,4%.

A pesar de que la mayoría de los ayuntamientos con gastos ejecutados a 31 de diciembre de 2006 han presentado las certificaciones de gasto correspondientes

y la información financiera se ha incluido en este informe, todavía quedan algunos ayuntamientos que no han podido enviar a tiempo la certificación pero que si tienen pagos materializados anteriores a 31-12-2006. Por tanto la información que se ofrece en el informe es incompleta y deberá ser actualizada.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

EJE 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos”

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 en el conjunto de las medidas del eje 3 es de 119.167.955,61 euros, lo que supone un nivel de ejecución respecto a lo programado para el periodo 2000-2006 del 82,16%.

En el ámbito de los municipios menores de 50.000 (medidas 3.1, 3.3 y 3.4.) el gasto ejecutado es de 41.719.148 euros, lo que supone un grado de ejecución con relación a su programación para el periodo 2000-2006 de un 71,76 % .

Respecto a los municipios mayores de 50.000 (medidas, 3.6, 3.7. y 3.8.) los gastos certificados son de 77.448.807,75 euros y el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 es del 89,12% .

EJE 5 “Desarrollo Local y Urbano”

La importancia relativa de este Eje sobre el Programa en su conjunto, que representa un 90,34 % de la inversión programada, implica su condicionamiento sobre la marcha global de la Intervención, como así inducirá igualmente el peso de la medida financieramente más importante dentro de él (5.3 – “Infraestructuras y equipamientos en municipios menores de 50.000 habitantes”).

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 es de 1.018.591.540,33 euros, lo que representa un 70,25 % sobre la programación en este eje para los años 2000-2006.

En el ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes (medidas 5.3., 5.5, 5.8-compartida-, 5.9 y 5.10) los pagos certificados a la fecha indicada ascienden a 816.592.853 euros, lo que supone un 69,32 % sobre la inversión programada para el periodo 2000-2006 .

En el ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes (medidas 5.1.,5.2. 5.4. 5.7 y 5.8.) los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 son de 201.998.686,9 euros, lo que representa un 74,26% sobre lo programado en este ámbito para el eje 5 en el periodo 2000-2006.

EJE 9.” Asistencia técnica”

El volumen de pagos, respecto de la inversión programada para el Eje 9, para el periodo 2000-2006 asciende a 7.170.816,27 euros que representa un 72,53 % sobre el volumen total programado .

En el ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes el importe programado es de 2.134.851 euros será destinado a subvencionar las auditorías retrospectivas. A 31-12-2006 no se han certificado pagos.

Por otra parte, se constata lo ya expuesto en informes anteriores sobre la escasa importancia financiera de este Eje dentro del Programa , así como dentro del ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes, y que supone que sus variaciones al alza o baja no induzcan efectos significativos sobre la evolución financiera del

mismo.

Avance de la ejecución por medidas

Ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes excluidas capitales de provincia

Como resumen de la evolución que presentan las distintas medidas que corresponden al **ámbito de los pequeños municipios** hay que señalar, corroborando lo ya expuesto anteriormente que:

1º) La medida 5.3, por su importancia significativa en el Eje 5 (80,16%) y todo el P.O. Local (72,43%) , condiciona la media estadística del mismo y en consecuencia el cumplimiento de los objetivos fijados.

2º) La medida 3.1, presenta una cifra muy elevada de gasto certificado durante la anualidad 2006 respecto de su volumen programado (574,18%) motivada fundamentalmente por los ajustes de reprogramación previos.

3º) La medida con menor nivel de ejecución (ámbito de mayores de 20.000 habitantes) y que se aleja de la media, de forma significativa y que ya había sido puesto de manifiesto en informes de anualidades anteriores, aunque con leve mejoría respecto a los valores programados como consecuencia de los ajustes financieros acometidos, es la medida 5.9 , que aún cuando en esta anualidad presenta pagos certificados, su porcentaje asciende al 30,38 % para la inversión programada para el periodo 2000-2006.

Su absorción financiera, aún cuando haya mejorado, no podrá sin embargo acercarse a los parámetros del resto de medidas como consecuencia de las limitaciones impuestas por la Comisión sobre inversiones programadas de ejercicios cerrados.

No obstante, su escasa importancia financiera (0,08 %) en el conjunto del Programa implica que su retraso en la ejecución no condiciona significativamente el avance y resultados del mismo.

Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas:

Las 74 inversiones acometidas asociadas a los pagos certificados al 31 de diciembre de 2006, responden únicamente al ámbito definido como “344- Agua potable (recogida, almacenamiento , distribución y tratamiento)”, encuadrándose la práctica totalidad de los proyectos, 69, en tipologías de “redes de abastecimiento de agua” , correspondiendo únicamente 4 proyectos a tipologías de “captación, depósitos o embalses” y uno a “potabilización/desalinización”.

El volumen de pagos de la medida supone el 70,49 % de la inversión programada para el periodo 2000-2006.

Medida 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales:

Las 199 inversiones asociadas a los pagos a 31-12-2006 responden, únicamente, al ámbito definido como “345- Aguas Residuales y Depuración”, encuadrándose la mayoría de los proyectos en la tipología de “alcantarillado” (179 proyectos)

habiéndose acometido por un reducido número de proyectos las tipologías de “tratamiento de residuos líquidos” (11), “encauzamiento” (1) y “colectores/emisarios marítimos” (8).

El volumen de pagos de la medida para el periodo 2000-2006 supone el 74,90%.

Medida 3.4: Gestión integral de los residuos sólidos urbanos e industriales tratados:

Las 42 inversiones acometidas (respecto de los pagos a 31-12-2006) responden mayoritariamente al ámbito definido como “343- Residuos Urbanos e Industriales”, destacando ligeramente los proyectos destinados a la “recogida de residuos” (20), seguido de los más específicos calificados como “Plantas de tratamiento de residuos sólidos” (8), “Puntos Limpios/Contenedores” (8) y “Construcción, sellado y limpieza de vertederos” (6).

Respecto de la inversión programada para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el 64,07%.

Medida 5.3: Infraestructura y equipamiento colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes:

Nuevamente se subraya la importancia relativa que esta Medida tiene dentro del Programa en su conjunto, al absorber el 72,43% del total de la inversión programada para todo el Programa Operativo Local en su conjunto (incluyendo la programación correspondiente a los municipios de más de 50.000 habitantes).

Los proyectos acometidos dentro de esta medida, asociados a los pagos certificados al 31 de diciembre de 2006, ascienden a 8.236 de acuerdo con la información extraída de las bases de datos del MAP y que se agrupan en varios ámbitos de actuación que, ordenados conforme su importancia relativa, son presentados a continuación:

- Ámbito “344- Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)”, con un número de proyectos, según lo expuesto anteriormente, de 3.337 y que mayoritariamente se destinan a la tipología de “abastecimiento de agua” (3.033), siendo relativamente poco importantes los destinados a “captación, depósitos y presas” (288) y escasos los de “potabilización/desalinización” (16).
- Ámbito “3122- Carreteras regionales/locales”, engloba 1.410 proyectos correspondiendo la mayoría a la tipología de obras de “red viaria” (950), así como “accesos de núcleos” (222) y “ampliaciones de plataforma y calzada” (104).
Es preciso señalar que este ámbito incluye la tipología de obra “Carreteras del entorno de Centrales Nucleares”.
- Ámbito “345- Aguas residuales y depuración”, con 1.673 proyectos, correspondiendo la mayoría a la tipología de obras de “alcantarillado” (1.450), adquiriendo paulatinamente mayor importancia los de “Tratamiento de residuos líquidos” (112) y siendo residuales los destinados a “encauzamientos” (63) o “colectores/emisarios marítimos” (48).
- Ámbito “164- Servicios comunes a las empresas”, engloba 891 proyectos con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2006, siendo las tipologías más significativas las de “desarrollo endógeno: polígonos industriales,

artesanales y centros de empresas” (225 proyectos), “urbanizaciones” (166), “edificios de uso múltiple” (147), “desarrollo endógeno: turismo rural” (134) y “protección del medio ambiente” (120).

- Ámbito “36- Infraestructuras sociales y sanitarias”, está representado por 687 proyectos con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2006, que se encuadran mayoritariamente en las tipologías de “instalaciones deportivas” (284), “Otros Centros sociales” (109), “centros 3ª edad” (107), “parques públicos: instalaciones de ocio” (84) e “instalaciones culturales” (92).
- Ámbito “343- Residuos urbanos e industriales”, agrupa a 152 proyectos, mostrando cierto equilibrio en la distribución entre las tipologías de “recogida de residuos” (45), “tratamiento de residuos en plantas” (51), y “puntos limpios/contenedores” (48), siendo mas escasos los proyectos destinados a “construcción, sellado y limpieza vertederos” (8).
- Ámbito “354- Preservación y restauración de bienes culturales”, con 86 proyectos, correspondiendo todos ellos a la tipología de “patrimonio histórico”.

Como en anteriores anualidades, respecto de la Medida 5.3 y desde el inicio del Programa, según se deduce de la información del Cuadro 10, la distribución por ámbitos de intervención refleja la mayor importancia significativa de proyectos encuadrados en el ciclo del agua, destinadas a los ámbitos de “344 - Agua potable” (21,2%) y “345 - Aguas Residuales y depuración” (11,64%), así como con los de mejora de las comunicaciones (ámbito de “3122 - carreteras regionales/locales” con un 21,26%).

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el **69,43%** de la inversión programada.

Medida 5.5: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local:

Las inversiones acometidas ascienden a 23 y responden básicamente, al ámbito definido como “164- Servicios comunes a las empresas”, mostrando los proyectos una preponderancia de las tipologías de “Desarrollo endógeno: Polígonos Industriales, Artesanales y Centros de Empresas” (10) y “Ferias” (6).

En función de los volúmenes de absorción financiera que esta Medida ha ido presentando a lo largo de la ejecución se realizaron ajustes financieros (eliminando programación de las últimas anualidades) que implican que el volumen de pagos certificados de la medida no haya tenido variación respecto de las cifras de la última anualidad, implicando un 62,52% para el periodo 2000-2006.

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural:

En lo que respecta al ámbito de los pequeños municipios, dado que esta Medida está compartida con el otro ámbito territorial, los proyectos acometidos corresponden únicamente al ámbito definido como “354- Preservación y restauración de bienes culturales”, encuadrándose la totalidad de los proyectos, que ascienden a 17, básicamente todos ellos en la tipología de “conservación del patrimonio histórico” (15).

De igual modo que respecto de lo expuesto en la Medida 5.5, la 5.8 en este ámbito de pequeños municipios (al ser una medida de gestión compartida), sufrió igualmente ajustes financieros que suponen que exista un porcentaje de pagos certificados del 60,26 % sobre el periodo 2000-2006 similar a las cifras presentadas en el informe de la anualidad anterior.

Medida 5.9: Infraestructuras y equipamiento sociales y sanitarios:

A pesar de su reducido importe, 30,38 % del volumen de pagos programado 2000-2006, esta Medida muestra un ligero incremento relativo de pagos certificados al 31 de diciembre de 2006, con respecto a anualidades anteriores.

Dada la casi inexistente presentación de proyectos encuadrables en esta Medida destinada al ámbito territorial de los municipios mayores de 20.000 habitantes (que no sectorial, puesto que también tiene cobertura dentro de la Medida 5.3, destinada a los municipios menores de 20.000 habitantes) fueron acometidos, de igual manera que en las anteriores Medidas analizadas, los necesarios ajustes financieros que detrajese programación de las anualidades finales del Programa, no pudiéndose actuar sobre las anualidades cerradas como consecuencia de las restricciones impuestas por la Comisión Europea.

De los cuatro proyectos asociados a esta Medida, dos se destinan a “Centro de 3ª edad”, otro a “Dependencias sanitarias” y el último a la tipología de “Otros Centros sociales”.

Medida 5.10: Instalaciones deportivas y de ocio:

Los proyectos con pagos certificados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 41, que se reparten casi de modo equilibrado entre las tipologías de “instalaciones deportivas” (21) y “parques públicos:instalaciones de ocio” (11), existiendo además 6 proyectos encuadrados dentro de la tipología de “protección de medio ambiente”, 2 proyectos destinados a “instalaciones culturales” y 1 a “biblioteca pública”.

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el **56,76 %** de la inversión programada para este periodo.

Medida 9.1: Asistencia técnica:

Las inversiones acometidas responden al ámbito definido como “41- Asistencia técnica y medidas innovadoras”, respondiendo la totalidad de los proyectos a la actualización, año 2000, de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) y alcanzan la cifra de 105, con base en la asignación inicial de dos proyectos por Entidad Beneficiaria y posteriores modificaciones derivadas de la ejecución llevada a cabo.

Asimismo está prevista la utilización de remanentes financieros en esta Medida (no aplicados en el caso del EIEL) para las auditorías retrospectivas que han debido ser acometidas por las Entidades Ejecutoras, como consecuencia de los requerimientos de la Comisión y autoridad de gestión del Programa sobre el

cumplimiento del art.4 del Regl. 438/2001.

Las cifras 2000-2006 se corresponden con las expuestas a nivel del Eje 9 dado que el mismo contiene esta única Medida.

Análisis por Entidades Territoriales beneficiarias

Analizando los datos existentes, en la base de datos del Ministerio de Administraciones Públicas, por cada Entidad territorial beneficiaria dentro del ámbito de los pequeños municipios, respecto de su inversión programada para el periodo 2000-2006, se observa que:

a) por encima del nivel medio que presenta el Programa en su conjunto se encuentran las siguientes entidades con un **elevado nivel de certificación**

- El Principado de Asturias
- La Diputación Provincial de A Coruña
- El Cabildo Insular de Fuerteventura
- El Cabildo Insular de La Palma
- El Cabildo Insular de Lanzarote
- El Cabildo Insular de Tenerife
- La Diputación Provincial de Cáceres
- La Diputación Provincial de Ciudad Real

b) **con un nivel de porcentaje de inversión certificada remitida** sensiblemente inferior a la media nacional **se encuentran:**

- La Diputación Provincial de Jaén
- La Diputación Provincial de Salamanca
- La Diputación Provincial de León
- La Diputación Provincial de Granada
- La Diputación Provincial de Zamora

Es importante resaltar en este análisis, la incidencia de los requerimientos formulados respecto del envío de informes relativos al cumplimiento del art.4 del Regl. 438/2001, ya que únicamente han sido reflejados y contabilizados aquellos pagos que hubiesen cumplido dicho requisito, cuando pudiera existir mayores cantidades de gasto certificado y pagado en espera de la formalización del procedimiento habilitado para dicho tipo de control.

Ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural.

Los pagos materializados por los ayuntamientos a 31 de diciembre de 2006 alcanzan la cifra de 63.588.215,66 euros, lo que representa respecto a lo programado para el periodo 2000-2006 un 89,24. Los pagos efectuados a lo largo del 2006 han sido 4.537.544,57 euros.

Las actuaciones que se están ejecutando y que tienen pagos certificados son 50 y responden todas al ámbito definido como “ 353 - *Protección, regeneración y mejora*

del medio ambiente”.

Entre los proyectos que han certificado pagos durante el año 2006 destacan a título de ejemplo:

“Construcción de un sistema para la gestión de los recursos de didáctica e interpretación ambiental “. Esta actuación es competencia del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, consiste en un conjunto de proyectos enmarcados dentro de una estrategia global de Educación Ambiental para el municipio de Gran Canaria. El gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 2.302.566 euros.

“Restauración ambiental del parque García Sanabria” Este proyecto competencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se encuentra en fase de finalización y los pagos a 31-12-2006 son de 7.262.767 euros.

Recuperación de los márgenes del Río Tajo. Este proyecto competencia del ayuntamiento de Talavera de la Reina está finalizado y se han certificado gastos por importe de 1.715.546 euros

Medida 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental”

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 2.792.289,45 euros, siendo el nivel de ejecución en relación con lo programado en esta medida respecto al periodo 2000-2006 del 80,59. En el año 2006 los pagos han sido de 54.088,75

Las actuaciones que se acometen son 12 y se agrupan en el ámbito de intervención “341 - atmósfera” y “342 - Ruido”.

Medida 3.8. Regeneración de suelos y espacios

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 11.068.302,64 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 90,88% . Los pagos efectuados a lo largo del año 2006 son de 2.082.826,2 euros.

Los proyectos incluidos en esta medida son 11 y se enmarcan en los ámbitos de intervención “351 - Mejora y rehabilitación de zonas industriales y militares”(3 proyectos) y “353 - Protección, regeneración y mejora del medio ambiente”(8 proyectos)

Los proyectos que cuentan con pagos en el año 2006 son:

Recuperación de espacios degradados en Cerro del Toro y Charca Suarez, ejecutado por el ayuntamiento de Motril. El importe certificado hasta 31-12-2006 es de 593.656 euros.

Parque de la Historia del Mar. Esta actuación es del Ayuntamiento de San Fernando y los pagos a 31-12-2006 ascienden a 3.411.823 euros. El objetivo principal de la obra es dotar al municipio de San Fernando de una infraestructura de

carácter turístico para compensar el déficit existente en comparación con los municipios del entorno. Este déficit de infraestructuras es consecuencia de la servidumbre de suelo que soporta el término por causa de la amplia extensión de terrenos militares y el parque natural. El proyecto pretende recuperar, regenerar y proteger un espacio natural muy degradado por la acción de las mareas y por la proximidad de la factoría naval de Izar. La construcción del parque permite consolidar la ribera del caño que, a falta de una actuación correctora y debido a la acción erosiva, se está perdiendo progresivamente.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 128.687.336,61 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 78,58%. Los pagos efectuados a lo largo del 2006 ascienden a 3.808.309 euros.

Las actuaciones que se están ejecutando son 183 y se enmarcan en los ámbitos de intervención “ 3123 - Carriles para bicicletas”(2 proyectos) y “ 352 - Rehabilitación de zonas urbanas” (181 proyectos).

Los ayuntamientos que han certificado pagos durante el año 2006 son Ciudad Real, Dos Hermanas, Mérida, Las Palmas de Gran Canarias, Badajoz, Málaga y El Ejido.

Medida 5.2 “Mejora de los sistemas de transporte”

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 7.016.509,77 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 117,72%.

Los proyectos incluidos en esta medida son 5 proyectos que se enmarcan en el ámbito “ 317 – Transporte urbano ” y son los siguientes:

“Implantación de un sistema de ayuda a la explotación de los autobuses urbanos de Gijón”, que incluye el desarrollo, suministro e instalación de equipos (hardware) en el Centro de Control, a bordo de los autobuses y en las principales paradas de la red, así como el software necesario.

“Aparcamiento subterráneo en Sagunto” ,

“Construcción de un área de aparcamiento “Casa de las Palabras” competencia del Ayuntamiento de Vigo.

“Reforma Dársenas de la estación de autobuses de Santiago de Compostela”.

“Centro de control de tráfico” competencia del Ayuntamiento de Oviedo.

Medida 5.4. Infraestructura y equipamiento de apoyo a la integración social en el medio urbano

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 es de 20.961.619,73 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 57,66.

Los pagos incluidos en la Aplicación informática fondos 2000 con cargo al año 2006 a la fecha de cierre de este informe son de 188.121,42 euros.

Las actuaciones que se incluye en la media tienen una incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar (ver punto 6.3) y se enmarcan en el ámbito de actuación “ 36 - *Infraestructuras sociales y sanitarias*” .

El total de proyectos con pagos es de 44 y se concretan en la construcción de centros sociales, centros de día, centros integrales de apoyo a la conciliación de la vida familiar y profesional, centros de rehabilitación de colectivos marginados etc., estando excluida de la financiación las residencias, alojamientos permanentes y viviendas.

Además de los proyectos dirigidos directamente a las mujeres señalados en el punto 6.3. de este informe, hay otras actuaciones como:

Centro de acogida para excluidos sociales en Córdoba: El centro una vez rehabilitado acogerá a personas sin techo con problemas de salud mental y física, crónicos y sin voluntad de reinserción. La ubicación elegida es el Antiguo Asilo Municipal de Ancianos “Campo Madre de Dios”, que estaba abandonado y que necesitaba de una urgente rehabilitación.

La construcción de diversos centros sociales en zonas marginales ejecutado por el Ayuntamiento de Málaga.

Construcción de centro de formación ocupacional en Oviedo.

Centro de la Juventud en Jerez de la Frontera.

Centro de día y de servicios sociales en la Coruña.

Unidad de trabajo social y un centro social integral competencia del ayuntamiento de Sevilla

Centro de desarrollo local en el municipio de Murcia

Construcción de varias sedes vecinales y ludotecas en zonas desfavorecidas del municipio de Cáceres.

Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 18.735.383,48 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 91,23%. Los pagos realizados en el año 2006 son de 999.782,01 euros.

Las actuaciones acometidas son 6 y se agrupan en el ámbito de intervención “171- *Turismo, inversiones materiales*”:

-Casa las Palabras del Ayuntamiento de Vigo, edificio destinado a usos culturales y educativos

-Reforma y ampliación del museo arqueológico de JEREZ

-Ampliación del Museo de la Ciudad de MÁLAGA

-Auditorio y centro de Congresos de CARTAGENA

-Construcción de un museo de las artes y la rehabilitación del Cortijo Romero para la creación de un centro documental de cine

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

Esta medida compartida con las Diputaciones Provinciales, presenta un nivel de ejecución global de 28.538.887,49 euros que representan el 60,26% del montante

programado para 2000-2006.

Los pequeños ayuntamientos han certificado un montante de 1.941.050,18, que representa un 99,34% del volumen programado 2000-2006 y la tipología de los proyectos acometidos, como ya se ha citado anteriormente, corresponde únicamente al ámbito “354- *Preservación y restauración de bienes culturales*” .

En lo que respecta a los grandes ayuntamientos, a 31 de diciembre de 2006 se han efectuado pagos por un importe de 26.597.837,31 euros, que representan un 58,58% sobre el total programado para los mismos. En el año 2006 se han certificado de momento pagos por un importe de 109.904,36 euros.

Las inversiones acometidas son 32 de las cuales 19 son competencia de los Ayuntamientos y responden al ámbito definido como “354- *Preservación y restauración de bienes culturales*” , encuadrándose la totalidad de los proyectos en tipologías de conservación del patrimonio histórico.

Mencionar a título de ejemplo entre otras las siguientes actuaciones: Proyecto del Ayuntamiento de Valladolid **Rehabilitación y acondicionamiento del Patio Herreriano** para la ubicación del Museo de Arte Contemporáneo. La obra está finalizada, **Rehabilitación de las iglesia de San Agustín para Archivo municipal**, también competencia del ayuntamiento de Valladolid, **Rehabilitación del exconvento de San Francisco** para auditorio competencia del Ayuntamiento de Ávila .**Rehabilitación de la Casa María Pita** para museo, competencia del Ayuntamiento de la Coruña y rehabilitación del antiguo **convento de la Compañía** competencia del Ayuntamiento de Jerez,.**Rehabilitación del antiguo Cabildo para biblioteca** en el municipio de Sanlúcar de Barrameda, **Rehabilitación del Palacio de los Córdoba y Carmen Negro** competencia del ayuntamiento de Granada, **Remodelación antiguas Termas Romanas** ejecutado por el ayuntamiento de Gijón.

Análisis por beneficiario final:

En el siguiente cuadro se ofrece la ejecución a 31 de diciembre de 2006 de cada uno de los ayuntamientos y el nivel de ejecución alcanzado respecto al total programado.

Cabe señalar que son cuatro los ayuntamientos que a 31 de diciembre no han realizados pagos. La situación de de cada uno ellos es la siguiente:

Ayuntamiento de Arona

A pesar de no disponer de datos en la aplicación informática fondos 2000, el ayuntamiento ha efectuado pagos por importe de 784.749,37 euros que serán certificados inmediatamente una vez que se haya cumplido con los requisitos establecidos acerca de las verificaciones previas que deben efectuarse antes de emitir la certificación de gastos. Por tanto una vez validado este gasto se superaría el 100% programado.

Ayuntamiento de Fuengirola

Como ya se acordó en el anterior Comité de Seguimiento se informó a este ayuntamiento que indicara la situación en que se encontraban los proyectos que inicialmente se había aprobado. Dado que hasta la fecha no hemos recibido notificación alguna, a pesar de que se les ha requerido información en repetidas ocasiones, con el fin de garantizar una correcta absorción de la ayuda del Programa se va a proceder a dar de baja a este ayuntamiento y asignar la ayuda liberada entre aquellos ayuntamientos que tengan un buen nivel de ejecución.

Ayuntamiento de León

Según la información disponible en Fondos 2000 este ayuntamiento no ha efectuado pago alguno con cargo a los proyectos que en su día le fueron aprobados. En este sentido en el supuesto de que no recibamos garantías que se va a ejecutar toda la ayuda FEDER aprobada, se procederá a realizar un ajuste a favor que otros beneficiarios con mayor capacidad de absorción financiera.

Ayuntamiento de Roquetas

El proyecto que este ayuntamiento tiene incluido en el Programa está ejecutándose y los pagos se efectuarán durante el año 2007 y 2008.

Ayuntamiento de Soria

A 31 de diciembre de 2006 no se han efectuado pagos pero si se ha ejecutado una certificación de obra por importe de 29.261,49 €.. La previsión es que las obras estén finalizadas a 31 de diciembre de 2007 y que, a esa fecha, estén realizados todos los pagos. A la fecha de este informe, se ha ejecutado obra y reconocido obligaciones por importe de 283.506,47 €, lo que supone el 30% del total de la obra..

Ayuntamiento de Torrent

La actuación que este ayuntamiento tiene incluido en el programa operativo se encuentra en ejecución aunque todavía no se han certificado pagos. A la fecha de elaboración de este informe el ayuntamiento ha tramitado tres certificaciones de obra por importe de 106.425,06 euros que será declaradas en breve.

Nombre	Gasto programado 2000 - 2006 (A)	Ejecución certificada a 31/12/2006 (B)	% B / A
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	8.596.019	5.118.633,47	59,547%
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	5.075.818	5.065.433,16	99,795%
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	1.962.713	1.671.132,34	85,144%
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	2.110.395	3.085.869,73	146,222%
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	3.406.812	1.526.804,96	44,816%
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	9.101.757	821.299,05	9,024%
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	5.613.596	474.098,75	8,446%
AYUNTAMIENTO DE ARONA	752.756		0,000%
AYUNTAMIENTO DE AVILA	1.939.947	2.026.097,56	104,441%
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	3.232.922	3.938.185,72	121,815%
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	4.700.895	4.666.455,46	99,267%
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	1.702.069	544.129,53	31,969%
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	5.652.658	1.654.613,05	29,271%
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	2.743.345	2.352.127,68	85,739%
AYUNTAMIENTO DE CADIZ	5.362.534	5.369.605,75	100,132%
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	6.128.783	7.244.945,00	118,212%
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	4.601.825	3.749.166,81	81,471%
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1.936.539	240.683,64	12,429%
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	2.133.493	1.399.763,24	65,609%
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	10.893.343	7.776.990,63	71,392%
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	1.578.872	1.718.604,72	108,850%
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	3.228.125	3.056.042,39	94,669%
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	1.750.753	1.821.425,83	104,037%
AYUNTAMIENTO DE EL PTO. DE STA. MARÍA	2.463.206	1.622.588,43	65,873%
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	6.690.090	5.527.825,61	82,627%
AYUNTAMIENTO DE ELDA	1.967.716	1.959.298,93	99,572%
AYUNTAMIENTO DE FERROL	2.757.870	598.312,92	21,695%
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	762.750		0,000%
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	2.007.169	1.863.560,80	92,845%
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	9.267.424	9.956.728,06	107,438%
AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	8.606.435	3.815.399,47	44,332%
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	2.398.113	2.369.499,58	98,807%
AYUNTAMIENTO DE JAEN	3.740.333	3.417.877,69	91,379%
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	2.080.836	1.992.161,12	95,738%
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	1.744.855	1.747.574,58	100,156%
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	12.476.936	4.005.196,39	32,101%
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	4.799.488		
AYUNTAMIENTO DE LINARES	2.038.297	1.951.435,70	95,739%
AYUNTAMIENTO DE LORCA	2.440.306	2.320.347,07	95,084%
AYUNTAMIENTO DE LUGO	3.022.725	3.001.453,68	99,296%
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	19.074.219	12.824.673,22	67,236%
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	999.367	943.675,43	94,427%
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	1.686.200	1.763.237,84	104,569%
AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	1.771.340	1.979.232,02	111,736%
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	1.671.299	774.442,52	46,338%
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	12.523.706	11.835.336,48	94,503%
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	1.765.092	876.314,33	49,647%
AYUNTAMIENTO DE OURENSE	3.767.588	2.173.527,27	57,690%
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	6.963.536	5.850.627,97	84,018%
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	2.782.814	4.118.602,06	148,001%
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	2.145.047	2.178.581,32	101,563%
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	2.577.832	2.532.065,03	98,225%
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	2.067.298	2.459.890,01	118,991%
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DEL MAR	729.589		
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	1.975.380	3.067.562,43	155,290%
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	5.293.932	4.121.434,95	77,852%
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	4.464.817	4.624.041,15	103,566%
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	2.931.786	3.411.823,70	116,374%
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	2.234.484	1.405.371,34	62,895%
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	3.305.234	2.094.044,65	63,355%
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	2.105.252	1.092.412,62	51,890%
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	24.494.717	15.584.933,93	63,626%
AYUNTAMIENTO DE SORIA	1.131.973		
AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DE TENERIFE	7.080.430	7.262.767,23	102,575%
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	2.519.798	2.650.133,03	105,172%
AYUNTAMIENTO DE TELDE	2.921.979	2.797.460,00	95,739%

Nombre	Gasto programado 2000 - 2006 (A)	Ejecución certificada a 31/12/2006 (B)	% B / A
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	2.337.675	1.590.963,27	68,058%
AYUNTAMIENTO DE TORRENT	2.183.186		
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	25.802.805	29.320.283,83	113,632%
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	12.836.350	8.535.056,78	66,491%
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	1.877.984	1.797.954,28	95,739%
AYUNTAMIENTO DE VIGO	9.879.516	9.348.334,47	94,623%
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	2.248.060	1.728.691,48	76,897%
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	2.097.549	5.974.420,40	284,829%
Gerencia Municipal de Urbanismo (Ayuntamiento de Huelva)	4.885.180	5.149.122,27	105,403%
Gerencia Municipal Urbanismo (Jerez)	6.802.566	4.053.656,02	59,590%
C. AUTONOMA DE CEUTA, S.A. (PROCESA)	2.516.604	2.055.452,82	81,676%
AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HA.	3.133.855		
TOTAL	357.922.702	279.447.494,65	78,075%

2.2 seguimiento de Indicadores:

Respecto de la cumplimentación y suministro de información relativa a los indicadores de seguimiento del Programa, en el **ámbito de los pequeños municipios**, se ha procedido durante la Anualidad 2006 a:

a) introducir en la aplicación informática FONDOS2000, la información existente, en la base de datos de la Dirección General de Cooperación Local, de los indicadores de realización, resultados e impacto correspondientes a aquellas inversiones cuyo nivel de pagos certificados a 31 de diciembre de 2006 fuese superior a los compromisos establecidos (en función del presupuesto de contratación).

En concreto se ha procedido a la carga de 559 indicadores.

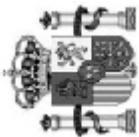
b) continuar con la labor de depuración de indicadores y requerimientos a las entidades territoriales ejecutoras del Programa, sobre la cumplimentación y recogida sistemática de datos de indicadores de seguimiento

De los datos que resultan del Informe de Seguimiento de Indicadores, obtenido de la aplicación FONDOS2000 se deduce:

- La existencia de alguna desviación significativa del % del “Valor realizado a 31.12.06” frente al “Valor previsto”, que plantean la posible necesidad de ajustes o correcciones en función del origen de dicha desviación.
- Cuantificaciones de “Valor realizado a 31.12.06” igual a cero en algún indicador.

En los cuadros siguientes se facilitan los indicadores de todas y cada una de las medidas del Programa.

Informe de seguimiento por indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

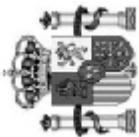
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	82,38	150,00	54,92
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	4,00	3,00	133,33
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	50.578,00	90.000,00	56,20
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	231,00	163,00	141,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código nacional: V1

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	6,00	10,00	60,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	198,87	220,00	90,40
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	55.825,00	90.000,00	62,03
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	419,00	325,00	128,92



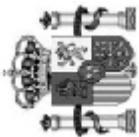
ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL
 SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
 FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
 EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
 MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).
 Código nacional: V1
 Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	22,00	15,00	146,67
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	4,00	6,00	66,67
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.096.713,00	2.250.000,00	48,74
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	34,00	18,00	188,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
 MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	55,51	70,00	79,30
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	8,00	25,00	32,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	341,87	560,00	61,05
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	18.003,80	20.000,00	90,02
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	123,00	125,00	98,40
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	700,00	800,00	87,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

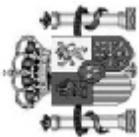
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código nacional: V1

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
206	REALIZACIONES	Centros o estaciones de vigilancia y/o control ambiental	Nº	3,00	4,00	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	66.423,79	110.000,00	60,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

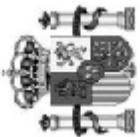
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	462.485,11	500.000,00	92,50
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	12.365,70	40.000,00	30,91
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	361.151,06	800.000,00	45,14
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	9.830,00	12.000,00	81,92
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	154.762,51	150.000,00	103,18
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	236,00	250,00	94,40
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.667,00	2.000,00	83,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL
 SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
 FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
 EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
 MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

Código nacional: V1
 Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
13	REALIZACIONES	Áreas estacionamiento creadas	Nº	4,00	6,00	66,67
15	REALIZACIONES	Autobuses no contaminantes	Nº	10,00	10,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	23,00	23,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

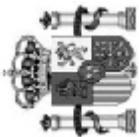
EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código nacional: V1

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	777,00	2.000,00	38,85
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	212,00	150,00	141,33
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	42,00	32,00	131,25
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	3.036,24	4.500,00	67,47
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	68,00	25,00	272,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	6,00	10,00	60,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	1.464,30	2.000,00	73,22
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	2.878,75	2.165,00	132,97
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	874.204,00	1.700.000,00	51,42
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	20.509,00	15.000,00	136,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	17,00	30,00	56,67
679	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	20.058,00	150.000,00	13,37
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	43,00	230,00	18,70
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	239,00	300,00	79,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	6,00	15,00	40,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	95.224,00	33.724,00	282,36
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	22,00	20,00	110,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	2,00	4,00	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	22.097,48	20.000,00	110,49
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	17,00	15,00	113,33
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	3,00	18,00	16,67
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	92.440,00	75.000,00	123,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	15,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

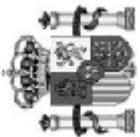
EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código nacional: V1

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	2,00	8,00	25,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	30.800,00	75.000,00	41,07
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8,00	10,00	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código nacional: V1

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
196	REALIZACIONES	Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio	Nº	15,00	25,00	60,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	287.821,00	250.000,00	115,13
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	89,00	75,00	118,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V1

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	39,00	80,00	48,75

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera a 31-12-2006

Cuadro de ejecución financiera por eje prioritario y medidas



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000-2005

Versión: 3.3

Pag 2 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	131.991.054,00	108.957.052,15	82,55	
Medida 3.1	10.088.755,00	6.361.882,12	63,06	344(63,06%)
Medida 3.3	28.830.355,00	23.682.832,66	82,15	345(82,15%)
Medida 3.4	8.765.711,00	8.137.989,14	92,84	164(4,11%), 343(88,73%)
Medida 3.6	70.064.428,00	59.050.671,09	84,28	332(0,24%), 352(1,16%), 353(81,79%), 36(1,09%)
Medida 3.7	2.062.878,00	2.738.200,70	132,74	341(98,59%), 342(34,14%)
Medida 3.8	12.178.927,00	8.985.476,44	73,78	351(26,11%), 353(47,67%)
Eje prioritario nº 5	1.224.260.043,00	962.281.054,88	78,60	
Medida 5.1	137.171.953,00	124.879.027,46	91,04	3123(1,67%), 35(0,26%), 352(89,11%)
Medida 5.2	5.960.242,00	7.016.509,77	117,72	317(77,67%), 353(40,06%)
Medida 5.3	989.581.122,00	756.090.260,48	76,41	164(7,71%), 3122(24,1%), 343(2,01%), 344(23,11%), 345(12,51%), 354(0,86%), 36(6,09%), 41(0,01%)
Medida 5.4	23.246.588,00	20.773.498,31	89,36	36(89,36%)
Medida 5.5	205.085,00	1.913.614,57	933,08	164(895,14%), 36(37,95%)
Medida 5.7	15.954.500,00	17.735.601,47	111,16	171(111,16%)
Medida 5.8	42.567.640,00	28.428.983,13	66,79	352(0,11%), 354(66,67%)
Medida 5.9	1.342.693,00	407.920,60	30,38	36(30,38%)
Medida 5.10	8.230.220,00	5.035.639,09	61,18	36(59,36%), 41(1,83%)
Eje prioritario nº 9	6.414.483,00	5.846.141,71	91,14	
Medida 9.1	6.414.483,00	5.846.141,71	91,14	41(91,14%)
Total	1.362.665.580,00	1.077.084.248,74	79,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		



(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	131.991.054,00	108.957.052,15	82,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	131.991.054,00	108.957.052,15	82,55	
Eje prioritario nº 5	1.224.260.043,00	962.281.054,88	78,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.224.260.043,00	962.281.054,88	78,60	
Eje prioritario nº 9	6.414.483,00	5.846.141,71	91,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.414.483,00	5.846.141,71	91,14	
TOTAL	1.362.665.580,00	1.077.084.248,74	79,04	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2006

Versión: 3.3

Pag 4 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3.	13.048.996,00	10.210.903,46	78,25	
Medida 3.1	148.769,00	854.208,49	574,18	344(574,18%)
Medida 3.3	6.367.999,00	2.682.235,45	42,12	345(42,12%)
Medida 3.4	3.936.478,00	0,00		
Medida 3.6	1.193.877,00	4.537.544,57	380,07	353(380,07%)
Medida 3.7	1.401.873,00	54.088,75	3,86	341(3,86%)
Medida 3.8	0,00	2.082.826,20		353
Eje prioritario nº 5.	225.784.254,00	56.310.485,45	24,94	
Medida 5.1	26.592.713,00	3.808.309,15	14,32	352(13,05%), 36(1,28%)
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.3	172.856.045,00	51.000.677,32	29,50	164(2,81%), 3122(5,02%), 343(1,74%), 344(10,22%), 345(6,65%), 354(0,34%), 36(2,72%)
Medida 5.4	13.108.139,00	188.121,42	1,44	36(1,44%)
Medida 5.5	2.855.710,00	0,00		
Medida 5.7	4.583.046,00	999.782,01	21,81	171(7,77%), 36(14,04%)
Medida 5.8	4.788.896,00	109.904,36	2,29	354(2,29%)
Medida 5.9	0,00	0,00		
Medida 5.10	999.705,00	203.691,19	20,38	36(20,38%)
Eje prioritario nº 9.	3.471.651,00	1.324.674,56	38,16	
Medida 9.1	3.471.651,00	1.324.674,56	38,16	41(38,16%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	242.304.901,00	67.846.063,47	28,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEAGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2006

Versión: 3.3

Pag 5 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	13.048.996,00	10.210.903,46	78,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.048.996,00	10.210.903,46	78,25	
Eje prioritario nº 5	225.784.254,00	56.310.485,45	24,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	225.784.254,00	56.310.485,45	24,94	
Eje prioritario nº 9	3.471.651,00	1.324.674,56	38,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.471.651,00	1.324.674,56	38,16	
TOTAL	242.304.901,00	67.846.063,47	28,00	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000-2006

Versión: 3.3

Pag 6 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	145.040.050,00	119.167.955,61	82,16	
Medida 3.1	10.237.524,00	7.216.090,61	70,49	344(70,49%)
Medida 3.3	35.198.354,00	26.365.068,11	74,90	345(74,9%)
Medida 3.4	12.702.189,00	8.137.989,14	64,07	164(2,84%), 343(61,23%)
Medida 3.6	71.258.305,00	63.588.215,66	89,24	332(0,24%), 352(1,14%), 353(86,79%), 36(1,07%)
Medida 3.7	3.464.751,00	2.792.289,45	80,59	341(60,26%), 342(20,33%)
Medida 3.8	12.178.927,00	11.068.302,64	90,88	351(26,11%), 353(64,77%)
Eje prioritario nº 5	1.450.044.297,00	1.018.591.540,33	70,25	
Medida 5.1	163.764.666,00	128.687.336,61	78,58	3123(1,4%), 35(0,22%), 352(76,76%), 36(0,21%)
Medida 5.2	5.960.242,00	7.016.509,77	117,72	317(77,67%), 353(40,06%)
Medida 5.3	1.162.437.167,00	807.090.937,80	69,43	164(6,98%), 3122(21,26%), 343(1,97%), 344(21,2%), 345(11,64%), 354(0,78%), 36(5,59%), 41(0,01%)
Medida 5.4	36.354.727,00	20.961.619,73	57,66	36(57,66%)
Medida 5.5	3.060.795,00	1.913.614,57	62,52	164(59,98%), 36(2,54%)
Medida 5.7	20.537.546,00	18.735.383,48	91,23	171(88,09%), 36(3,13%)
Medida 5.8	47.356.536,00	28.538.887,49	60,26	352(0,1%), 354(60,16%)
Medida 5.9	1.342.693,00	407.920,60	30,38	36(30,38%)
Medida 5.10	9.229.925,00	5.239.330,28	56,76	36(55,14%), 41(1,63%)
Eje prioritario nº 9	9.886.134,00	7.170.816,27	72,53	
Medida 9.1	9.886.134,00	7.170.816,27	72,53	41(72,53%)
Total	1.604.970.481,00	1.144.930.312,21	71,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000-2006

Versión: 3.3

Pag 7 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	145.040.050,00	119.167.955,61	82,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.040.050,00	119.167.955,61	82,16	
Eje prioritario nº 5	1.450.044.297,00	1.018.591.540,33	70,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.450.044.297,00	1.018.591.540,33	70,25	
Eje prioritario nº 9	9.886.134,00	7.170.816,27	72,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.886.134,00	7.170.816,27	72,53	
TOTAL	1.604.970.481,00	1.144.930.312,21	71,34	

Cuadro de ejecución del gasto público por medidas



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

Programa operativo: LOCAL

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	10.237.524,00	7.216.090,61	70,49	10.237.524,00	70,49
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	35.198.354,00	26.365.068,11	74,9	35.198.354,00	74,9
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	12.702.189,00	8.137.989,14	64,07	12.702.189,00	64,07
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	71.258.305,00	63.588.215,66	89,24	71.258.305,00	89,24
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	3.464.751,00	2.792.289,45	80,59	3.464.751,00	80,59
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	12.178.927,00	11.068.302,64	90,88	12.178.927,00	90,88
TOTAL EJE : 3		145.040.050,00	119.167.955,61	82,16	145.040.050,00	82,16
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	163.764.666,00	128.687.336,61	78,58	163.764.666,00	78,58
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	5.960.242,00	7.016.509,77	117,72	5.960.242,00	117,72
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	1.162.437.167,00	807.090.937,80	69,43	1.162.437.167,00	69,43
5.4	Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	36.354.727,00	20.961.619,73	57,66	36.354.727,00	57,66
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.060.795,00	1.913.614,57	62,52	3.060.795,00	62,52
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	20.537.546,00	18.735.383,48	91,23	20.537.546,00	91,23
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	47.356.536,00	28.538.887,49	60,26	47.356.536,00	60,26
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	1.342.693,00	407.920,60	30,38	1.342.693,00	30,38
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	9.229.925,00	5.239.330,28	56,76	9.229.925,00	56,76
TOTAL EJE : 5		1.450.044.297,00	1.018.591.540,33	70,25	1.450.044.297,00	70,25



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

Programa operativo: LOCAL

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.1 Asistencia técnica FEDER	9.886.134,00	7.170.816,27	72,53	9.886.134,00	72,53
TOTAL EJE : 9	9.886.134,00	7.170.816,27	72,53	9.886.134,00	72,53

Total

1.604.970.481,00 1.144.930.312,21 71,34 1.604.970.481,00 71,34

3.2. Regularización datos informe de la anualidad 2005

NOTA EXPLICATIVA RELATIVA A LAS VARIACIONES PRODUCIDAS EN LOS DATOS DE EJECUCIÓN DE LAS ANUALIDADES 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005 CONTENIDAS EN EL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2006 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, RESPECTO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2005 DE DICHO PROGRAMA OPERATIVO.

ANUALIDADES 2000, 2001 Y 2002

Como se indica en el cuadro adjunto se han producido diversas descertificaciones producto de las actuaciones de control y verificación retrospectiva, practicadas hasta la fecha.

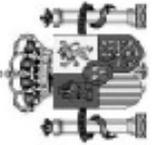
ANUALIDADES 2003 y 2004 y 2005

Además de los pagos negativos efectuados como consecuencia de las actuaciones de control, se han producidos diversos pagos positivos que en su día no se pudieron certificar por estar pendientes de alguno de los requerimientos exigidos para proceder a la validación de las certificaciones o por no estar la información disponible en la aplicación informática FONDOS 2000.

medida	ORGANO EJECUTOR	2000			2001			2002			2003		
		Informe Anualidad 2005	Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2005	Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2005	Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2005	Certificación actual	Diferencia
3.3	D.G.Administración Local(MAP)												
3.3	Cabildo de Tenerife	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6	total medida 3.3.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6	Ayuntamiento Las Palmas de G.C.												
3.6	Ayuntamiento de Tenerife												
3.6	Ayuntamiento de Santiago												
3.6	Ayuntamiento de Gijón												
3.6	Ayuntamiento de Zamora		0,00	-23.812,98	0,00	0,00	-23.812,98	0,00	0,00	-35.169,41	422.937,05	422.937,05	-17.778,42
3.6	Ayuntamiento de Toledo		23.812,98								440.715,47	440.715,47	
3.6	Ayuntamiento de Moiril												
3.6	Ayuntamiento de Lugo												
3.6	total medida 3.6.	0,00	0,00	0,00	23.812,98	0,00	-23.812,98	35.169,41	0,00	-35.169,41	440.715,47	422.937,05	-17.778,42
3.7	Ayuntamiento de Las P.G.Canaria												
3.7	Ayuntamiento de Lugo												
3.7	total medida 3.7.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8	Ayuntamiento de Ferrol												
3.8	Ayuntamiento de Moiril		7.212,15	-139,89	7.072,26	7.072,26	-139,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8	total medida 3.8.	0,00	0,00	0,00	7.212,15	7.072,26	-139,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1	Ayuntamiento de Elche												
5.1	Ayuntamiento de Vigo												
5.1	Ayuntamiento de Vigo												
5.1	Ayuntamiento de Coruña												
5.1	Ayuntamiento de Santiago												
5.1	Ayuntamiento de Mieres												
5.1	Ayuntamiento de Palencia												
5.1	Ayuntamiento de Toledo												
5.1	Ayuntamiento dos Hermanas		54.170,76	-54.170,76	0,00	0,00	-54.170,76	220.607,01	186.663,48	-34.043,53	1.117.318,93	1.105.288,69	-12.020,24
5.1	Ayuntamiento del Ejido												
5.1	Ayuntamiento de Huelva												
5.1	Ayuntamiento de Málaga												
5.1	Ayuntamiento de Mérida												
5.1	Ayuntamiento de Cáceres												
5.1	Ayuntamiento de Badajoz												
5.1	Ayuntamiento de Sagunto												
5.1	Ayuntamiento de Murcia												
5.1	Ayuntamiento Las Palmas de G.C.												
5.1	total medida 5.1.	0,00	0,00	0,00	54.170,76	0,00	-54.170,76	220.607,01	186.663,48	-34.043,53	9.193.956,05	8.722.778,84	-417.177,41
5.2	Ayuntamiento Gijón												
5.2	Ayuntamiento Sagunto												
5.2	total medida 5.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	407.846,82	329.909,17	-77.937,65	1.760.682,21	1.719.764,97	-40.917,24
5.3	D.G.Administración Local(MAP)												
5.3	C.Autónoma Murcia												
5.3	Diputación de Segovia												
5.3	Diputación de Valladolid												
5.3	total medida 5.3.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.765.772,57	3.697.382,66	-88.389,92	22.084.325,99	21.963.289,06	-101.036,93
5.4	Ayuntamiento Málaga												
5.4	Ayuntamiento de Almería												
5.4	Ayuntamiento de la Coruña												
5.4	Ayuntamiento de Benidorm												
5.4	Ayuntamiento de Alicante												
5.4	Ayuntamiento de Cáceres												
5.4	Ayuntamiento de Murcia												
5.4	total medida 5.4.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.719.424,07	24.611.763,29	-107.660,78	1.855.904,51	1.314.426,15	-541.478,36
5.7	Ayuntamiento de Almería												
5.7	Ayuntamiento de Vigo												
5.7	Ayuntamiento Cartagena												
5.7	total medida 5.7.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.643.855,14	2.299.545,07	-344.310,07	1.776.057,99	1.673.445,56	-102.612,43
5.8	Ayuntamiento de Murcia												
5.8	Ayuntamiento de Santiago												
5.8	Ayuntamiento de Avilés												
5.8	Ayuntamiento de Segovia		2.043.089,50	-1.254.587,61	539.325,79	539.325,79	-2.337.847,51	3.670.669,01	3.527.805,66	-142.863,35	1.796.468,01	1.764.025,23	-32.442,78
5.8	Ayuntamiento Valladolid												
5.8	Ayuntamiento Puertollano												
5.8	total medida 5.8.	3.297.677,11	2.043.089,50	-1.254.587,61	2.877.173,30	539.325,79	-2.337.847,51	3.670.669,01	3.527.805,66	-142.863,35	1.796.468,01	1.764.025,23	-32.442,78
	TOTAL	3.297.677,11	2.043.089,50	-1.254.587,61	2.982.369,19	546.398,05	-2.415.971,14	31.697.571,46	30.955.586,67	-741.984,79	39.266.848,55	37.980.666,66	-1.686.181,99

medida	ORGANO EJECUTOR	ANO 2004			ANO 2005			total diferencia
		Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2005	Certificación actual	Diferencia		
3.3	D.G.Administración Local(MAP)							
3.3	Cabildo de Tenerife	0,00	0,00	928.310,29	-43.067,39	2.502.724,69	-283.218,04	-326.285,43
3.6	Ayuntamiento Las Palmas de G.C.			547.490,07	1.314.854,95	3.387.967,59	767.364,88	767.364,88
3.6	Ayuntamiento de Tenerife				3.888.663,60	3.888.663,60	3.178.757,58	3.178.757,58
3.6	Ayuntamiento de Santiago			1.002.132,83	-135.460,36	0,00	19.861,07	19.861,07
3.6	Ayuntamiento de Gijón			277.357,39	-73.092,04	0,00	1.123.018,67	987.558,31
3.6	Ayuntamiento de Zamora				0,00	0,00	0,00	-73.092,04
3.6	Ayuntamiento de Toledo			240.446,34	72.153,17	0,00	76.213,25	-547,56
3.6	Ayuntamiento de Motril				0,00	0,00	5.434,60	77.587,77
3.6	Ayuntamiento de Lugo				0,00	0,00	45.237,08	45.237,08
3.7	total medida 3.6.	1.519.936,56	-136.399,23	1.257.396,09	6.473.293,22	5.215.887,13	5.002.727,09	5.002.727,09
3.7	Ayuntamiento de las P.G.Canaria		0,00	222.995,78	235.667,78	10.517,15	12.672,00	12.672,00
3.7	Ayuntamiento de Lugo		0,00	222.995,78	246.184,83	23.189,15	23.189,15	23.189,15
3.8	total medida 3.7.	0,00	0,00	25.040,05	25.040,05	0,00	25.040,05	25.040,05
3.8	Ayuntamiento de Ferrol		11.092,00	11.092,00	0,00	47.537,40	47.537,40	58.489,51
3.8	Ayuntamiento e Motril		36.132,05	36.132,05	0,00	47.537,40	47.537,40	83.529,56
5.1	Ayuntamiento de Elche			159.792,87	0,00	820.196,70	660.403,83	660.403,83
5.1	Ayuntamiento de Lugo			30.894,40	0,00	298.626,23	298.626,23	298.626,23
5.1	Ayuntamiento de Vigo				30.894,40	0,00	-30.894,40	-30.894,40
5.1	Ayuntamiento de Coruña				0,00	0,00	-12.020,24	0,00
5.1	Ayuntamiento de Santiago			61.449,29	55.796,50	275.930,14	175.565,06	175.565,06
5.1-	Ayuntamiento de Mieres			591.156,04	161.824,50	300.622,01	138.797,51	171.937,34
5.1	Ayuntamiento de Palencia			151.021,62	151.021,62	153.774,84	153.774,84	1.474.207,06
5.1	Ayuntamiento de Toledo				0,00	0,00	0,00	-3.950,70
5.1	Ayuntamiento dos Hermanas				0,00	368.353,42	368.353,42	368.353,42
5.1	Ayuntamiento del Ejido				0,00	23.572,66	23.572,66	23.572,66
5.1	Ayuntamiento de Huelva				0,00	472.123,27	472.123,27	472.123,27
5.1	Ayuntamiento de Málaga			360.980,67	-201.785,00	1.299.618,33	47.266,82	-1.246.803,65
5.1	Ayuntamiento de Mérida				0,00	87.365,09	47.266,82	47.266,82
5.1	Ayuntamiento de Cáceres				0,00	129.631,50	-42.266,41	-42.266,41
5.1	Ayuntamiento de Badajoz				0,00	200.029,00	200.029,00	200.029,00
5.1	Ayuntamiento de Sagunto				0,00	58.926,00	58.926,00	58.926,00
5.1	Ayuntamiento de Murcia				0,00	521.138,86	279.287,30	279.287,30
5.1	Ayuntamiento. Las Palmas de G.C.				0,00	79.886,84	38.920,69	38.920,69
5.1	total medida 5.1.	1.164.807,62	596.189,16	2.340.509,45	5.182.995,27	2.842.465,82	2.933.263,28	2.933.263,28
5.2	Ayuntamiento Gijón			1.288.871,46	-159.909,33	0,00	-200.826,57	-77.937,65
5.2	total medida 5.2.	1.288.871,46	-159.909,33	0,00	0,00	0,00	-278.764,22	-278.764,22
5.3	D.G.Administración Local(MAP)			17.038.678,38	-8.575,39	0,00	-128.883,18	-128.883,18
5.3	C.Autónoma Murcia			2.005.933,30	-5.545,26	3.221.172,76	-15,98	-88.389,92
5.3	Diputación de Valladolid			2.143.361,24	-40.998,53	0,00	-5.561,24	-5.561,24
5.3	total medida 5.3.	21.187.972,92	-55.119,18	3.221.172,76	3.221.166,78	3.221.166,78	-805.311,23	-805.311,23
5.4	Ayuntamiento Málaga			0,00	0,00	2.310,71	2.310,71	-344.310,07
5.4	Ayuntamiento de Almería				0,00	437.407,98	437.407,98	2.310,71
5.4	Ayuntamiento de la Coruña				0,00	109.538,35	98.429,51	-102.612,43
5.4	Ayuntamiento de Benidorm			0,00	-165.198,99	387.768,10	7.146,55	437.407,98
5.4	Ayuntamiento de Alicante				0,00	387.768,10	7.146,55	-165.198,99
5.4	Ayuntamiento de Cáceres				0,00	387.768,10	7.146,55	98.429,51
5.4	Ayuntamiento de Murcia				0,00	387.768,10	7.146,55	98.429,51
5.4	total medida 5.4.	0,00	-165.198,99	391.730,39	937.025,14	545.234,75	-66.826,74	7.146,55
5.7	Ayuntamiento de Almería				0,00	34.181,26	34.181,26	34.181,26
5.7	Ayuntamiento de Vigo				0,00	1.839.262,90	-1.839.262,90	-1.839.262,90
5.7	Ayuntamiento Cartagena				0,00	6.728.936,82	900.990,99	900.990,99
5.7	total medida 5.7.	516.008,18	-82.561,31	7.151.909,10	6.763.118,08	-388.791,02	-904.090,65	-904.090,65
5.8	Ayuntamiento de Murcia			181.047,58	181.047,58	0,00	181.047,58	181.047,58
5.8	Ayuntamiento de Santiago				0,00	9.380,00	9.380,00	9.380,00
5.8	Ayuntamiento de Avilés				0,00	671.953,20	671.953,20	671.953,20
5.8	Ayuntamiento de Segovia				0,00	942.507,98	942.507,98	942.507,98
5.8	Ayuntamiento Valladolid				0,00	0,00	0,00	-3.767.741,25
5.8	Ayuntamiento Puertollano				0,00	392.768,76	392.768,76	392.768,76
5.8	total medida 5.8.	181.047,58	181.047,58	0,00	0,00	2.016.609,94	-1.570.083,73	-1.570.083,73
	TOTAL	25.894.576,37	214.180,75	18.299.966,59	28.275.878,35	9.875.911,76	4.091.367,08	4.091.367,08

3.3 Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (DECLARADA)**

Versión: 3.3

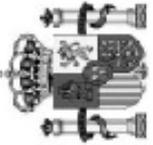
Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: LOCAL

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	784.136.174,00	75.110.000,00	752.631.422,55	105,56
			TOTAL	
			827.741.422,55	

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 3.3

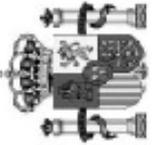
Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: LOCAL

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 20/04/2007	
FEDER	950.482.215,00	75.110.000,00	798.432.648,08	91,91
			TOTAL	
			873.542.648,08	

(Euros)



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 3.3

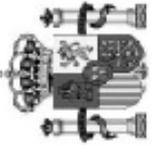
Pag 2 de 2

TOTAL

INTERVENCIÓN: LOCAL

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 20/04/2007	
FEDER	950.482.215,00	75.110.000,00	798.432.648,08	91,91
			873.542.648,08	

(Euros)



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (DECLARADA)

Versión: 3.3

Pag 2 de 2

TOTAL

INTERVENCIÓN: LOCAL

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	784.136.174,00	75.110.000,00	752.631.422,55	105,56
			TOTAL	827.741.422,55

(Euros)

3.3 Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004 hay que indicar que, con la información disponibles en la base de datos Fondos 2000, la ayuda programada hasta 2004 asciende a 784.136.174 euros y la ayuda declarada a 31-12-2006 ascendió a 752.631.422,55 euros, con lo que, teniendo en cuenta el anticipo se supera lo programado.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda programada hasta 2005 asciende a 950.482.215 euros. La da ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 798.432.648 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 873.542.648,08 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2005 se encuentran cubiertos al 91,91%.

3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea

Con fecha 11 de abril de 2001 la Comisión Europea abonó a la autoridad pagadora del Programa (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda) un anticipo por importe de 75.110.000 euros, equivalente al 7% de 1.073.000.000 euros en que está cifrada la ayuda FEDER total del Programa.

Con fecha 10 de octubre de 2001 se procedió a efectuar la primera declaración de gastos por un total de 51.083.160,04 euros y la solicitud de pago intermedio correspondiente, por un importe de 35.323.698,67 euros. Dicha cantidad fue abonada por la Comisión Europea el día 28 de diciembre de 2001.

Durante el año 2002 se han efectuado tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido cobradas en su totalidad.

En el año 2003 se han efectuado tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido igualmente

cobradas en su totalidad.

En el año 2004 se han efectuado igualmente tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido también cobradas en su totalidad.

En el año 2005 se han efectuado cuatro declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido cobradas en su totalidad, tres de ellas en el año 2005 y una en febrero del 2006.

En el año 2006 se han efectuado una declaración de gastos y la solicitud de pago intermedio correspondiente, que ha sido cobrada en su totalidad.

Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : V1 LOCAL****FECHA : 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
038/01	11/04/2001	75.110.000,00
072/01	21/12/2001	35.323.698,00
056/02	12/06/2002	57.297.853,43
073/02	19/08/2002	27.356.976,57
004/03	02/01/2003	36.183.142,34
028/03	21/05/2003	105.911.765,43
073/03	08/08/2003	35.502.423,06
127/03	19/12/2003	57.007.059,03
029/04	07/05/2004	71.086.747,98
094/04	23/08/2004	62.862.604,77
158/04	10/12/2004	35.829.557,25
065/05	01/06/2005	70.925.814,52
113/05	18/11/2005	28.748.578,70
119/05	05/12/2005	41.048.423,50
013/06	16/02/2006	38.622.988,14
064/06	15/12/2006	48.923.781,10
	TOTAL	827.741.413,82

TOTAL 827.741.413,82

3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los Destinatarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas ascienden a 31 de diciembre de 2006 a 740.390.093,89 euros.

Cuadro de pagos realizados a los Destinatarios

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101220	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	70.852.196,61
3 302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	9.182.966,24
3 302003	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	3.401.656,70
3 303000	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	17.421.949,96
3 303009	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	1.414.322,70
3 303014	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	690.548,66
3 303065	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	3.869.477,93
3 303066	AYUNTAMIENTO DE ELDA	1.227.558,00
3 303099	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	613.420,04
3 304000	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	14.302.181,47
3 304902	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	823.934,65
3 305000	DIPUTACIÓN DE AVILA	10.340.511,00
3 305019	AYUNTAMIENTO DE AVILA	1.114.366,19
3 306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	16.456.201,48
3 306015	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	2.119.050,24
3 306083	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	1.121.323,00
3 309000	DIPUTACIÓN DE BURGOS	19.412.706,45
3 309059	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	1.158.229,15
3 310000	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	15.862.381,31
3 310037	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	1.607.175,23
3 311000	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	7.981.667,66
3 311004	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	1.068.763,48
3 311012	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	3.351.049,00
3 311015	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	168.478,54
3 311020	Gerencia Municipal Urbanismo (Jerez)	2.650.224,71
3 311022	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1.315.293,36
3 311027	AYUNTAMIENTO DE EL PTO. DE STA. MARÍA	1.135.811,91
3 311031	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	1.949.636,55
3 311032	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	953.449,40
3 312000	DIPUTACION DE CASTELLON DE LA PLANA	8.646.907,94

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 312040	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	2.624.416,76
3 313000	DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL	15.015.361,01
3 313034	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	817.226,42
3 313071	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	1.174.330,14
3 314000	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	11.247.916,74
3 314021	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	5.443.893,49
3 315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	25.364.624,34
3 315030	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	3.585.220,77
3 315036	AYUNTAMIENTO DE FERROL	401.291,01
3 315078	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	1.207.939,14
3 316000	DIPUTACION DE CUENCA	12.155.605,25
3 316078	AYUNTAMIENTO DE CUENCA	1.034.017,05
3 318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	10.871.828,00
3 318087	AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	2.514.187,31
3 318140	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	245.679,80
3 319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	8.613.783,64
3 319130	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	1.594.746,00
3 321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	7.398.429,70
3 321041	Gerencia Municipal de Urbanismo (Ayuntamiento de Huelva)	3.273.899,30
3 323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	13.252.179,16
3 323050	AYUNTAMIENTO DE JAEN	2.392.514,38
3 323055	AYUNTAMIENTO DE LINARES	1.366.004,98
3 324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	15.673.043,41
3 324115	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	1.525.006,93
3 327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	20.858.529,22
3 327028	AYUNTAMIENTO DE LUGO	1.852.951,32
3 329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	13.267.496,55
3 329067	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	9.032.078,99
3 329069	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	466.349,24
3 329094	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	1.258.568,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10.867.779,42
3 330016	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	4.075.640,60
3 330020	URBAMUSA (Ayuntamiento de Murcia)	558.043,98
3 330024	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.623.917,32
3 330030	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	7.278.363,10
3 332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	18.602.303,98
3 332054	AYUNTAMIENTO DE OURENSE	1.521.469,08
3 333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	26.907.810,76
3 333004	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	1.973.003,34
3 333024	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	6.161.010,30
3 333031	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	1.169.347,93
3 333037	AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	1.030.161,60
3 333044	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	4.089.309,65
3 334000	DIPUTACIÓN DE PALENCIA	7.611.494,88
3 334120	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	1.851.076,50
3 335016	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2.803.637,62
3 335026	AYUNTAMIENTO DE TELDE	1.958.222,00
3 335038	AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DE TENERIFE	4.708.485,95
3 335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	5.454.559,23
3 335091	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	2.001.429,83
3 335092	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	2.706.576,79
3 336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	28.671.978,98
3 336038	AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	1.698.806,38
3 336057	AYUNTAMIENTO DE VIGO	6.569.879,85
3 337000	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	12.816.887,23
3 337274	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	2.885.004,47
3 338023	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	3.125.373,00
3 338090	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	8.201.002,47
3 338091	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	1.718.627,60
3 338092	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	2.985.089,28

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 338093	CABILDO INSULAR DEL HIERRO	1.451.859,76
3 340000	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	8.778.759,35
3 340194	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	89.942,78
3 341000	DIPUTACION DE SEVILLA	15.861.876,49
3 341004	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	1.169.792,64
3 341038	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	1.570.009,36
3 341091	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	10.909.453,78
3 342000	DIPUTACIÓN DE SORIA	15.917.068,02
3 345000	DIPUTACIÓN DE TOLEDO	13.378.881,00
3 345165	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	1.589.895,76
3 345168	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	1.056.828,09
3 346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	20.859.551,00
3 346131	AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	1.304.492,56
3 346220	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	616.529,84
3 346250	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	16.483.929,48
3 347000	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	6.953.371,40
3 347186	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	7.447.759,88
3 349000	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	9.486.305,78
3 349275	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	1.261.248,47
3 351001	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLL	1.438.816,97
3 352001	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	1.394.870,75

TOTAL FEDER**740.390.093,89****TOTAL LOCAL****740.390.093,89**

4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos plurirregionales de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Local, 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y el Ministerio de Administraciones Públicas como órgano intermedio, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

La Autoridad de Gestión ha dado instrucciones precisas a los beneficiarios finales y organismos intermedios sobre las verificaciones previas que deben realizarse de forma que se garantice, que el importe certificado, se corresponde con gastos efectivamente pagados y que en su realización se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Con este propósito, durante el año 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha organizado jornadas informativas en el Ministerio de Economía y Hacienda y ha remitido circulares a todos los organismos que participan en el Programa Operativo, recordando la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno a que se refiere el artículo 4 del Reglamento 438. Se recordó asimismo la necesidad de realizar controles a posteriori en el caso de no haberse efectuado las verificaciones previas, debiendo remitirse los resultados de los mismos antes de diciembre de 2006. (circulares de fecha 3 de marzo; 9 de junio; y 2 de octubre de 2006)

Las circulares se acompañaron de un modelo de lista de comprobación que incluye las cuestiones mínimas que deben ser examinadas. Sobre este modelo los beneficiarios finales han elaborado la Check-list que van a utilizar y la han

enviado a la Dirección general de Fondos Comunitarios para su validación.

Además, se ha instaurado un nuevo impreso que acompaña a la certificación de gastos, en el que se indica que se han efectuado las verificaciones previas requeridas de acuerdo a la lista facilitada y se incluye información sobre los criterios utilizados para la elección de la muestra en el caso de que la verificación no se extienda a la totalidad del gasto.

Los certificados de gasto del año 2006 se han hecho de acuerdo a los nuevos procedimientos.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por

el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Asimismo en el año 2005 se ha trabajado en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ código y nombre de los proyectos

controlados.

Durante el año 2006, se ha seguido con los trabajos de perfeccionamiento y ampliación del año anterior. En este sentido se ha implantado en el subsistema de certificación un nuevo informe sobre verificaciones exigidas en el artículo 4 del reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión que acompaña a la certificación de Gastos

Órgano intermedio

Dirección General de Cooperación Local.

Con fecha 31 de julio de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio a la **Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas** respecto a las Diputaciones Provinciales que se incluyen como órganos ejecutores de los Programas Operativos.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Ejecutar Planes de Control/Auditorías en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria, así como coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones,

según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El

Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo

de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Asuntos abordados por el Comité de Seguimiento en las reuniones del año 2006

Reunión celebrada el 17 de mayo de 2006

La reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar en Madrid con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede del informe de ejecución de la anualidad 2005.

3. Situación del Programa Operativo Local, en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999).
4. Presentación y aprobación, si procede, de las propuestas de reprogramación que se proponen al Comité.
5. Actualización de la Evaluación Intermedia: Análisis de los resultados.
6. Ruegos y Preguntas.

La propuesta de programación presentada al comité mantiene invariable el total de la ayuda FEDER aprobada pero modifica la dotación entre ejes sin variar la tasa media del Programa.

En concreto hay un incremento de los ejes 3 y 9 y una disminución por la misma cuantía en el eje 5.

En el tramo municipios mayores de 50.000 habitantes (medidas 3.6, 3.7, 3.8, 5.1, 5.2., 5.4, 5.7, 5.8. y 9.1.), las medidas que se incrementan son: medida 3.7, medida 5.4, medida 5.7, medida 5.8 y medida 9.1.

Por otro lado las medidas que disminuyen son: Medida 3.6. Medida 5.1,

En el tramo municipios menores de 50.000 habitantes (medidas 3.1, 3.3, 3.4, 5.3, 5.5., 5.8, 5.9, 5.10.), las medidas que disminuyen son: medida 3.1, medida 3.4, medida 5.8 y a medida 5.3.

Por otro lado las medidas que se ven incrementadas son:
medida 3.3, Medida 5.5 y 5.10

Asimismo, se acordó revisar los valores previstos en el Complemento de Programa para los indicadores de medida, ya que en algunos casos las desviaciones pueden haberse debido a un error en la estimación inicial.

También se acuerdo ampliar la descripción de algunas fichas técnicas de medida con el fin de que reflejen las diferentes actuaciones que se están realizando:

Medida 5.1. Se incluye: "Urbanización de zonas industriales"

Medida 5.2. Donde dice Implantación de autobuses híbridos sustituir por autobuses no contaminantes (híbridos, gas natural etc.).

Medida 9.1. Añadir "Para todos los beneficiarios del programa sea cual sea su tramo poblacional se incluyen los gastos derivados de las auditorias que se realicen en relación con el cumplimiento del artículo 4 del reglamento CE 438/2001, relativo a los sistemas de gestión y control de las intervenciones en el marco de los Fondos Estructurales".

4.2. Actividades de Control

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de

medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Local, 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den

lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

En el mes de marzo del 2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios dio instrucciones a todos los beneficiarios y Organos Intermedios acerca de la obligación de realizar una auditoría a posteriori sobre los gastos certificados hasta la puesta en marcha de los mecanismos de control interno. Para la realización de éstas auditorías la gran mayoría de los organismos han optado por la contratación de una auditoría externa.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

El Programa Operativo Local, Objetivo 1 (2000-2006) es objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control realizados son los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, se complementa, por parte de la autoridad de gestión (S.G. de Administración del FEDER) y del órgano intermediario (D.G. de Cooperación Local (antes D.G. para la Adm. Local)) con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E., hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

En el **Plan de Control de la IGAE** (Oficina Nacional de Auditoría – Dirección General de Control Financiero de Fondos Comunitarios) para el año 2005, fueron seleccionadas un total de 36 Entidades Beneficiarias y 153 actuaciones incluidas en el Programa Operativo Local 2000-2006, correspondientes a las medidas de pequeños y medianos municipios, según se describe en el cuadro a continuación. Dicho cuadro identifica las Entidades Ejecutoras seleccionadas así como el número de proyectos y los montantes acumulados de gasto elegible identificados por el órgano auditor como objeto de control en cada una de ellas.

El inicio de los trabajos de auditoría se produjo a partir del mes de marzo de 2006 y los informes fueron enviados al Ministerio de Administraciones Públicas, dependiendo de la empresa auditora encargada de los trabajos, con fechas 12 de diciembre de 2006 y 8 de enero de 2007. Considerando la existencia de irregularidades en los mismos y la estructura financiera por agentes que incluye cofinanciación del citado Ministerio, se procedió al inicio de expedientes de reintegro mediante trámite de audiencia, estando a la fecha de elaboración de este informe en fase de análisis de las alegaciones formuladas por las Entidades ejecutoras.

EE.TT. BENEFICIARIA	Nº proyectos	GASTO ELEGIBLE TOTAL
D. P. A CORUÑA	7	2.533.032,26
D. P. ALBACETE	5	674.389,38
D. P. ALICANTE	5	1.145.642,69
D. P. ALMERÍA	2	783.990,00
D. P. ÁVILA	2	392.106,73
D. P. BADAJOZ	7	5.103.771,00
D. P. BURGOS	2	2.108.724,98
D. P. CÁCERES	2	1.157.424,41
D. P. CÁDIZ	4	727.564,25
D. P. CASTELLÓN	4	407.563,33
D. P. CÓRDOBA	4	2.811.073,05
D. P. CUENCA	2	462.689,53
D. P. GRANADA	3	1.170.537,13
D. P. GUADALAJARA	3	491.209,56
D. P. HUELVA	2	599.998,11
D.P. JAÉN	11	1.356.207,94
D. P. LEÓN	5	878.252,51
D. P. LUGO	5	763.344,12
D.P. MALAGA	4	826.545,88
CC. AA. R.MURCIA	9	801.934,07
D. P. ORENSE	9	992.910,71
CC. AA. P. ASTURIAS	1	695.639,74
D. P. PALENCIA	3	579.341,13
D. P. PONTEVEDRA	13	2.403.612,93
D. P. SALAMANCA	3	1.659.187,00
D. P. SEGOVIA	3	749.298,35
D. P. SEVILLA	7	2.194.088,71
D. P. SORIA	2	730.298,95
CAB. INS. TENERIFE	2	1.028.414,41
CAB. INS. LA PALMA	1	112.371,30
CAB. INS. LA GOMERA	1	129.648,45
CAB. INS. EL HIERRO	1	71.394,27
D.P. TOLEDO	2	369.416,00
D.P. VALENCIA	12	2.152.210,62
D.P. VALLADOLID	2	1.946.904,28
D.P. ZAMORA	3	427.711,99
Total Entidades=36	153	41.438.449,77

En cuanto al Plan de Control del año 2006, las entidades y proyectos seleccionados han sido los siguientes:

EJE	MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	BENEFICIARIO FINAL
3	8	Relleno zona puntales 1' fase	AYUNTAMIENTO DE CADIZ
3	8	Urbanización terrenos ociosos de astilleros	AYUNTAMIENTO DE CADIZ
3	8	Parque de Cabecera	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
5	1	PARQUE DAMA DE ELCHE EN ARENALES DEL SOL	AYUNTAMIENTO DE ELCHE
5	1	Ordenación General de la Plaza Cuatro Culturas	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA
5	2	IMPLANTACIÓN SAE AUTOBUSES URBANOS	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN
5	4	CENTRO DE DIA	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA
5	4	Centro Social la Térmica	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
5	7	Ampliación Museo de la Ciudad	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Controles efectuados por la autoridad de gestión del POL

La Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, elaboró un Plan de control para el año 2006 en el que se detallan las actuaciones a realizar durante ese año. Los ayuntamientos objeto de control en relación con el art.4 del Reglamento 438/2001 seleccionados fueron:

- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Jaen
- Ayuntamiento de Murcia

Además de estos controles que son realizados por el Área de Control de la Subdirección General de Inspección se contrató externamente 20 controles del artículo 4.

Respecto a los controles previos del art.9 del reglamento 438/2001 en el año 2006 se ha efectuado un control al ayuntamiento de Sagunto.

Por el órgano intermediario en la gestión (Ministerio de Administraciones Públicas)

Respecto de las medidas dirigidas a los pequeños municipios, y como continuación del procedimiento establecido en anualidades anteriores, **las actuaciones de control adoptadas por la Dirección General de Cooperación Local (MAP)**, consistentes básicamente en auditorías en el marco de lo establecido por el art. 4 del Reglamento 438/2001, a fin de verificar la realidad de prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los pagos así como el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias aplicables, se reflejaron durante el año 2006 en las siguientes:

- a) la elaboración de Informes relativos a las auditorías incluidas en el Plan de la anualidad 2005, que incluían como objeto los pagos declarados correspondientes a la anualidad 2003 de Planes de Inversión de las **Entidades Territoriales siguientes:**
 - Diputación Provincial de LUGO
 - CCAA. DE LA REGIÓN DE MURCIA
 - CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- b) la Resolución, de fecha 20 de enero de 2006, de la citada Dirección, por la cual se aprueba el Plan de Auditorías del P.O. LOCAL para el año 2006. En el citado Plan se delimitan los objetivos y alcance de las auditorías, así como los beneficiarios de las ayudas a revisar, que han correspondido para dicha anualidad a la Diputación Provincial de CÓRDOBA, SALAMANCA Y GUADALAJARA, CASTELLÓN Y JAÉN sobre los pagos declarados correspondientes a la anualidad 2004 de proyectos específicos seleccionados objeto de cofinanciación. Las dos últimas Entidades no fueron objeto de auditoría en 2006 por falta de recursos humanos y materiales y se trasladaron al Plan de auditorías de la anualidad 2007.

- c) En lo relativo a **la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales**- actualización sobre la anualidad 2000- que es financiada a través de la medida 9.1 de Asistencia Técnica del Programa, durante la Anualidad 2006 no se han acometido visitas “in situ” a las Entidades beneficiarias para verificación de los trabajos asociados.

Control a instancias de la Unión Europea

En relación con la Auditoria nº 2005/ES/REGIO/I2/279/1 de sistemas de gestión y control efectuado por la Comisión Europea al Ministerio de Administraciones Públicas el 24 de enero de 2006 se recibió el informe de control.

Respecto del citado Informe han sido comunicadas por el órgano intermediario a la autoridad de gestión del P.O., mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2006, las acciones a acometer en el marco de lo requerido por la Comisión para subsanar las deficiencias detectadas.

En cuanto a la segunda parte de la auditoría, cuyo objeto era controlar una muestra de 8 proyectos incluidos en el Programa Operativo Local, en el mes de julio de 2006 se recibió el informe provisional de la Comisión que establece unas conclusiones y recomendaciones que podrían ser modificadas a la luz de las observaciones formuladas por los organismos afectados .

A tal fin se recogieron las alegaciones de dichos organismos y fueron trasladadas por el organismo intermediario a la Subd. Gral. de Administración del FEDER con fechas 18 y 22 de septiembre de 2006, estándose a la espera de la redacción definitiva del Informe que emitan los responsables de la Comisión.

CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ORGANISMO CONTROLADO



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101221 D.G. PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL(MAP)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
36		08/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO R	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						

ORGANISMO CONTROLADO: 302000 DIPUTACIÓN DE ALBACETE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
21	Plan Auditorías 2003 MAP	10/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/04	7.140.382,61				
93	05FD0365	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	66.032,67	1.592,83			
94	05FD0374	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	82.939,59	4.366,00			
95	05FD0367	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	138.000,00	138.000,00			
96	05FD0369	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	138.344,73	0,00			
97	05FD0370	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	249.072,39	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 303000 DIPUTACIÓN DE ALICANTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
98	05FD0400	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	130.920,57	0,00			
99	05FD0380	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	159.036,41	0,00			
100	05FD0379	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	219.657,28	0,00			
101	05FD0378	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	138.242,34	0,00			
102	05FD0376	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	497.786,09	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 303065 AYUNTAMIENTO DE ELCHE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
4		06/05/03	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/02/04	2.810.838,64	423.867,95	-423.867,95	3	8
80		08/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		798.834,93	23.834,93			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 304000 DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
103	05FD0407	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	480.000,00	18.397,08			
104	05FD0427	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	303.990,00	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 305000 DIPUTACIÓN DE AVILA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
5		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	227.101,87				
105	05FD0346	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	179.669,73	0,00			
106	05FD0349	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	212.437,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 306000 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
107	05FD0364	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	60.101,21	0,00			
108	05FD0363	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	84.140,00	0,00			
109	05FD0353	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	1.502.530,17	0,00			
110	05FD0357	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	225.528,49	0,00			
111	05FD0356	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	106.949,92	0,00			
112	05FD0341	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	62.655,52	62.655,52			
113	05FD0343	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	60.101,21	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

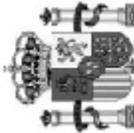
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 309000 DIPUTACIÓN DE BURGOS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
29		17/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/05	480.692,31	4.143,89	-4.143,89	30	11
114	05FD0458	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	1.338.243,00	126.661,50			
115	05FD0459	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	770.481,98	66.930,78			

ORGANISMO CONTROLADO: 310000 DIPUTACIÓN DE CÁCERES

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
10		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/03/04	331.842,83	11.360,17	-9.044,82	25	9
116	05FD0358	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	440.953,93	0,00			
117	05FD0359	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	716.470,48	26.613,03	-2.315,36	27	10



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 311000 DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
7		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	240.705,35				
118	05FD0437	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	134.850,59	0,00			
119	05FD0436	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	138.292,57	0,00			
120	05FD0408	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	237.029,00	0,00			
121	05FD0426	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	217.392,09	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 311012 AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
248		09/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/06	347.625,68				
249		09/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/06	1.516.142,84				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 312000 DIPUTACIO DE CASTELLON DE LA PLANA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
122	05FD0390	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	57.727,20	0,00			
123	05FD0391	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	186.313,75	0,00			
124	05FD0384	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	131.828,20	131.828,20			
125	05FD0383	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	90.151,82	2.138,46			

ORGANISMO CONTROLADO: 313000 DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
11		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/04	516.151,92				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 8 de 37

ORGANISMO CONTROLADO: 313071 AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
255		01/12/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	1.957.216,89				

ORGANISMO CONTROLADO: 314000 DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
74		10/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/10/06	1.136.175,76	6.695,10			
126	05FD0429	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	150.253,03	44.054,82			
127	05FO0430	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	138.232,78	0,00			
128	05FD0440	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	1.261.293,62	0,00			
129	05FD0441	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	1.261.293,62	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 314021 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
245		21/03/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/12/06	7.776.990,63				

ORGANISMO CONTROLADO: 315000 DIPUTACIÓN DE A CORUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
25		21/10/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/03	12.368.422,32				
86	05FD0331	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	295.867,46	0,00			
87	05FD0303	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	626.179,00	0,00			
88	05FD0309	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	586.471,23	0,00			
89	05FD0318	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	415.708,71	0,00			
90	05FD0306	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	95.120,85	0,00			
91	05FD0305	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	86.688,08	0,00			
92	05FD0317	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	426.996,93	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 315030 AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
84	06FD0193	03/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/06	825.825,84	217.027,03			
85	06FD0192	03/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/06	276.104,62				
246		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/06	7.747.836,36	114.632,67	-12.020,24	5	
								-102.612,43	6	

ORGANISMO CONTROLADO: 316000 DIPUTACION DE CUENCA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
9		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/02/04	330.556,66				
130	05FD0371	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	274.239,53	0,00			
131	05FD0372	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	188.450,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 11 de 37

ORGANISMO CONTROLADO: 318000 DIPUTACIÓN DE GRANADA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
12		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/04	540.639,81				
132	05FD0431	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	551.685,35	0,00			
133	05FD0432	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	377.435,01	377.435,01			
134	05FD0439	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	346.842,44	346.842,44			

ORGANISMO CONTROLADO: 318140 AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
247		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/06	350.971,13	139,89	-139,89	6	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 319000 DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
16		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/04	221.701,35				
135	05FD0373	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	136.063,20	20.182,00			
136	05FD0368	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	235.200,00	0,00			
137	05FD0344	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	119.946,36	46.777,56			
235	Plan Auditorías 2006 MAP	28/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/02/07	672.227,91	120.495,86			

ORGANISMO CONTROLADO: 321000 DIPUTACIÓN DE HUELVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
20	Plan A Auditorías 2002 MAP	16/12/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/03	4.109.769,44				
138	05FD0419	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	299.998,79	0,00			
139	05FD0418	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	299.999,32	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

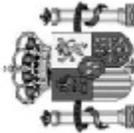
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 323000 DIPUTACIÓN DE JAÉN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
15		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/01/04	360.607,26				
140	05FD0435	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	88.932,22	0,00			
141	05FD0438	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	99.280,91	140.818,27			
142	05FD0428	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	90.151,82	90.151,82			
143	05FD0417	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	216.656,00	0,00			
144	05FD0425	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	159.460,53	0,00			
145	05FD0433	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	231.862,80	0,00			
146	05FD0414	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	82.381,37	82.381,37			
147	05FD0413	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	120.202,42	0,00			
197	05FD0412	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	87.042,30	0,00			
222	05FD0412	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	87.042,30	0,00			
223	05FD0411	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	119.000,70	119.000,70			
	05FO0406									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 323000 DIPUTACIÓN DE JAÉN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
224		10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	139.375,85	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 324000 DIPUTACIÓN DE LEÓN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
225	05FD0460	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	54.061,47	0,00			
226	05FD0472	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	79.784,00	0,00			
227	05FD0464	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	317.099,69	12.343,00			
228	05FD0456	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	231.866,56	8.533,46			
229	05FD0471	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	195.440,79	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

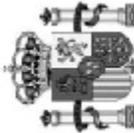
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 327000 DIPUTACIÓN DE LUGO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
33		14/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/10/06	781.061,74	46.871,25			
230	05FD0326	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	178.395,12	0,00			
239	05FD0315	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	212.000,00	0,00			
240	05FD0314	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	115.500,00	0,00			
241	05FD0313	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	145.349,00	0,00			
242	05FD0312	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	112.100,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

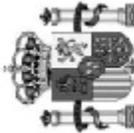
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 329000 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
30	Plan Auditorías 2004 MAP	15/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/05	641.400,00				
231	O5FD0409	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	305.635,14	305.635,14			
232	O5FD0422	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	151.117,00	0,00			
233	O5FD0421	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	206.123,25	0,00			
238	O5FD0420	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	163.670,49	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 329067 AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
28	DGFF CC	05/07/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/08/05	11.605.511,67	1.692.853,62	-101.739,90	10	11
78	IGAE	18/10/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/10/06	1.909.092,70				
83	IGAE	25/10/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/11/06	374.663,33		-1.591.113,72	12	15



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 17 de 37

ORGANISMO CONTROLADO: 329069 AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3		01/04/03	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/03	439.694,18				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 330000 COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
34	Plan Auditorías 2005 MAP	28/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/03/07	454.555,14				
148	O5FD0377	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/06	112.584,15	0,00			
149	O5FD0404	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	69.505,15	0,00			
150	O5FD0389	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	83.909,28	0,00			
151	O5FD0388	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	58.163,52	0,00			
152	O5FD0386	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/06	69.164,15	0,00			
153	O5FD0394	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	87.042,30	0,00			
154	O5FD0397	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	76.759,41	4.579,40			
155	O5FD0401	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	114.124,43	0,00			
234	O5FD0381	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	75.182,67	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 330016 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
77		15/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/09/06	6.343.954,01	1.248.078,41	-1.248.078,41	4	15
256		01/12/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	6.343.954,01				

ORGANISMO CONTROLADO: 330024 AYUNTAMIENTO DE LORCA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
252		22/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	1.616.404,26	231.081,77			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 332000 DIPUTACIÓN DE ORENSE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
17		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/04	144.062,60				
156	05FD0311	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	112.715,36	3.742,15			
157	05FD0310	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	93.156,87	93.156,87			
158	05FD0319	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	87.684,00	87.684,00			
159	05FD0316	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	92.000,00	0,00			
160	05FD0307	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	74.883,60	74.883,60			
161	05FD0328	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	84.555,21	0,00			
162	05FD0340	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	126.840,00	0,00			
163	05FD0339	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	153.411,17	0,00			
164	05FD0338	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	167.664,50	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
22		20/10/03	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	934.513,56	47.050,68	-47.050,68	1	11 neg

ORGANISMO CONTROLADO: 333000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
165	05FD0457	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	695.639,74	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 333004 AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2		01/12/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/01/04	685.190,00				
254		01/12/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	2.625.707,90	309.653,27			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
79		11/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		565.071,15	77.937,65	-77.937,65	10	

ORGANISMO CONTROLADO: 333031 AYUNTAMIENTO DE LANGREO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
253		01/12/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	907.314,86	193.411,05			

ORGANISMO CONTROLADO: 333037 AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
251		22/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	1.979.232,02	162.774,23			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 333044 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
24		29/07/02	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/09/02	2.117.374,35	11.869,99	-11.869,99	4	6

ORGANISMO CONTROLADO: 334000 DIPUTACIÓN DE PALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
13		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/04	88.228,58				
166	05FD0468	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	72.121,47	0,00			
167	05FD0469	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	383.959,99	0,00			
168	05FD0463	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	138.618,07	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 24 de 37

ORGANISMO CONTROLADO: 335090 CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
35	Plan Auditorías 2005 MAP	12/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 336000 DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
169	05FD0304	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	60.101,21	60.101,21			
170	05FD0302	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	154.291,22	3.312,78			
171	05FD0301	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	174.707,11	0,00			
172	05FD0308	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	53.526,00	0,00			
173	05FD0337	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	152.978,47	4.306,22			
174	05FD0336	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	128.075,63	1.280,74			
175	05FD0335	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	272.859,49	9.883,36			
176	05FD0327	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	119.634,83	0,00			
177	05FD0333	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	340.725,00	13.972,23			
178	05FD0334	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	351.396,00	14.017,68			
179	05FD0330	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	149.464,29	0,00			
180	05FD0332	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	174.413,48	2.402,12			
	05FD0329									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 336000 DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
181		10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	154.265,47	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 336057 AYUNTAMIENTO DE VIGO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
27		08/03/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/04	9.348.334,47				

ORGANISMO CONTROLADO: 337000 DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
182	05FD0351	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	947.994,86	22.838,46			
183	05FD0352	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	320.798,30	6.060,63			
184	05FD0361	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	391.143,80	0,00			
236	Plan A Auditorías 2006 MAP	23/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 338023 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1		27/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/01/04	1.955.942,15				

ORGANISMO CONTROLADO: 338090 CABILDO INSULAR DE TENERIFE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
198	05FD0443	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	808.361,28	0,00			
199	05FD0444	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	220.053,13	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 338091 CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
202	05FD0446	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	129.648,45	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

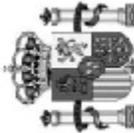
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 338092 CABILDO INSULAR DE LA PALMA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
201	05FD0445	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	112.371,30	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 338093 CABILDO INSULAR DEL HIERRO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
200	05FD0442	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	71.394,27	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 29 de 37

ORGANISMO CONTROLADO: 340000 DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
6		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/02/04	228.421,56				
185	05FD0354	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	48.080,97	0,00			
186	05FD0347	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	467.784,38	2.625,68			
187	05FD0355	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	233.433,00	3.567,94			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 341000 DIPUTACION DE SEVILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
14		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/06/04	869.117,59				
73	Plan 2005 D.G. Fondos Comunit.	06/06/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/01/07	5.013.882,00	7.507,00			
188	05FD0415	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	375.372,00	0,00			
189	05FD0434	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	356.605,20	18.768,69			
190	05FD0416	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	360.246,66	0,00			
191	05FD0424	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	134.325,01	0,00			
192	05FD0423	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	643.365,50	0,00			
193	05FD0410	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	90.151,82	0,00			
194	05FD0405	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	238.951,00	59.737,75			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 341038 AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

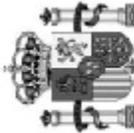
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
26		19/05/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/09/04	2.705.366,49	688.816,09	-688.815,88	7	11

ORGANISMO CONTROLADO: 341091 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
75		04/04/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/06	9.006.416,31	948.668,83			

ORGANISMO CONTROLADO: 342000 DIPUTACIÓN DE SORIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
8		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/03	252.252,56				
195	05FD0466	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	480.700,07	0,00			
196	05FD0467	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	249.598,88	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 32 de 37

ORGANISMO CONTROLADO: 345000 DIPUTACIÓN DE TOLEDO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
203	05FD0360	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	180.000,00	60.000,00			
204	05FD0348	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	189.416,00	51.228,58			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 346000 DIPUTACIÓN DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
32	Plan A Auditorías 2004 MAP	01/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/05	370.696,75	75.569,72			
205	05FD0382	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	57.949,18	513,69			
206	05FD0399	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	90.151,82	0,00			
207	05FD0402	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	120.202,42	0,00			
208	05FD0375	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	120.202,42	120.202,42			
209	05FD0385	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	120.202,42	0,00			
210	05FD0396	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	90.151,82	90.151,82			
211	05FD0395	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	72.121,45	72.121,45			
212	05FD0403	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	72.000,00	72.000,00			
213	05FD0387	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	158.871,29	0,00			
214	05FD0392	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	107.776,50	0,00			
215	05FD0393	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	80.365,48	0,00			
	05FD0398									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 346000 DIPUTACIÓN DE VALENCIA

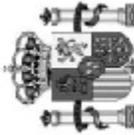
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
216		10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	198.975,76	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 346220 AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
81		09/05/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		3.209.463,00	200.826,57	-40.917,24	3	

ORGANISMO CONTROLADO: 346250 AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
244		05/04/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/12/06	22.835.255,00	7.809.322,00			
250		18/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/09/06	23.856.264,00				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 347000 DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
31	Plan Auditorías 2003 MAP	24/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/11/05	1.852.852,08	691.163,92	-691.163,92	37	
217	05FD0362	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	982.654,79	0,00			
218	05FD0366	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	964.249,49	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 347186 AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
76		26/09/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		12.302.798,00	-3.767.741,25	-3.767.741,25	10	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

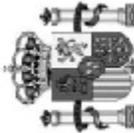
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 349000 DIPUTACIÓN DE ZAMORA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
18		01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/10/04	281.868,94				
19	Plan Auditorías 2002 MAP	10/12/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/06/03	2.415.818,00				
219	05FD0342	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	103.947,59	0,00			
220	05FD0345	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	236.158,99	0,00			
221	05FD0350	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	87.605,41	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 349275 AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
23		08/02/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/06/05	1.801.783,52	73.092,04	-73.092,04	M4	15



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 352001 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
82		05/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/06	5.747.434,04				

4.3. Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo estuvo marcado en su inicio por la tardía aprobación de mismo (15-2-2001) y el no libramiento de anticipo financiero a las Entidades Beneficiarias que influyó, con carácter general, en la ralentización de la ejecución durante los años 2000 y 2001.

Durante la anualidad 2006 ha tenido una incidencia muy significativa las recomendaciones y exigencias formuladas por la Comisión Europea y en consecuencia por el Estado miembro, a través de la autoridad de gestión del programa, sobre los sistemas de gestión y control implantados al objeto del cumplimiento del art. 4 del Reglamento 438/2001.

Dichas exigencias fueron directamente trasladadas a las Entidades Ejecutoras en el ámbito de los pequeños municipios mediante una Jornada Técnico-Informativa celebrada el 26 de abril de 2006.

En concreto, en el ámbito de los pequeños municipios y en muchos ayuntamientos, supuso la paralización de la certificación de cierre del ejercicio 2005 y sucesivas (con la consiguiente suspensión de la tramitación de los reembolsos de ayuda FEDER asociados) hasta la acreditación de la puesta en marcha de diversos mecanismos de información, seguimiento e implantación de procedimientos adicionales de gestión y control en las Entidades beneficiarias.

Esta paralización de certificaciones es especialmente significativa por las consecuencias derivadas de la aplicación de la regla "n + 2", tras el cómputo de los montantes de gasto certificado aceptados e incluidos en la aplicación Fondos2000, que no estarían reflejando por las circunstancias anteriormente explicitadas el grado de ejecución y gasto pagado efectivamente por las Entidades Ejecutoras.

4.4. Utilización de la Asistencia Técnica

Durante el año 2006 las Entidades territoriales elaboradoras de la Encuesta han realizado los siguientes trabajos:

- Trabajo de campo para la toma de datos de actualización de la información de la EIEL de la fase 2000.
- Incorporación de la información a los Sistemas de Información Geográfica (GIS), herramienta imprescindible para la gestión de la mencionada Encuesta.
- Carga de la información desde los GIS a las bases de datos alfanuméricas.
- Validación de dichos datos siguiendo el Manual elaborado por el Grupo de trabajo de la Encuesta, formado por representantes de Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

- Continuación con los trabajos de digitalización de las infraestructuras y equipamientos, tanto de actualización, como continuación con los iniciados en el año anterior.
- Entrega de algunas Encuestas al finalizar el año 2006.

Se ha mantenido una reunión con el mencionado Grupo de trabajo, cuyos miembros tienen los métodos más avanzados para la actualización de la mencionada Encuesta. En dicha reunión se analizaron las prácticas llevadas a cabo, con objeto de extrapolar sus experiencias al resto de las Administraciones.

La FEMP, de modo similar a otras anualidades anteriores, convocó una reunión con las Entidades responsables de la EIEL, que tuvo una asistencia mayoritaria. En ella se expusieron las experiencias de varias Diputaciones que han desarrollado métodos con aplicaciones informáticas, convenios con Ayuntamientos, Universidades, y otros Organismos que facilita la actualización permanente de la mencionada Encuesta, objetivo que se piensa realizar a partir de 2008.

El volumen de pagos reflejado en este informe a 31 de diciembre de 2006, 72,53% en relación al programado 2000-2006, representa una ejecución adecuada y está asociado a las tareas acometidas anteriormente descritas.

Asimismo hay que mencionar que este Eje, de acuerdo con lo planteado ante la autoridad de gestión del mismo, podrá incluir gasto ejecutado correspondiente a la ejecución de auditorías sobre cumplimiento del art. 4 y emisión de informes que hubiesen sido contratadas de manera externa.

4.5. Las acciones de información y publicidad

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”. El documento sobre el plan de información y publicidad se presentó, con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público

sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) “Los Fondos vertebran Europa“
- 2) “Los Fondos son más que financiación”

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Las acciones de información y publicidad de las **distintas medidas del Programa Operativo Local 2000-2006** se han desarrollado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE)N°1159/2000 DE LA Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Local, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales. De conformidad con el plan de actividades de comunicación del Programa

Operativo Local y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

- **A lo largo del año 2006** se han realizado, además, las siguientes actuaciones:

Seminarios, jornadas y conferencias

- El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2006 (BOE de 25/4/07), ha incluido el denominado “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para Corporaciones Locales (Dos ediciones: Segovia y Toledo), y en los que ha participado como ponente un representante de la Dirección Gral. de Cooperación Local.
- Por otra parte, e inmersos en los Cursos de Acceso de Secretarios e Interventores de la Administración Local, a través igualmente del INAP, ha sido proporcionada información relativa a la gestión de dichas ayudas por representantes de la misma Dirección, en noviembre de 2006.
 - Jornadas Locales 2006 – 10º Encuentro de Municipios, organizado por el Instituto Superior de Economía Local (I.S.E.L.) de la Diputación Provincial de Málaga, en enero de 2006, en los que ha participado como ponente un representante de la Dirección Gral. de Cooperación Local.
 - La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), dentro de los Programas de Formación, realiza desde hace seis años una Jornada sobre la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, a la que asisten un porcentaje muy elevado de las Entidades elaboradoras de la dicho instrumento de análisis.

En estas reuniones participan con Ponencias las Entidades que van modernizando la gestión de la Encuesta o realizan explotaciones de la misma. El Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Cooperación Local, suele informar del desarrollo de los trabajos, de los problemas que ha detectado, presupuestos, futuro de la Encuesta..., etc.

La última Jornada, como ya ha sido comentado en el apartado referente a la Asistencia Técnica, se dedicó en exclusividad a exponer las técnicas empleadas por ciertas Entidades, orientadas a alcanzar la actualización permanente de la Encuesta, que hasta ahora se realiza cada 5 años.

- Jornadas informativas organizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios con el fin de dar a conocer a todos los organismos ejecutores del Programa, aspectos relativos a las exigencias establecidas en el artículo 4 del reglamento 438/2001. Las jornadas tuvieron lugar los días 17-2-2006 y 3-3-2006.

Comunicaciones informativas

Siguiendo la línea de anualidades anteriores, las comunicaciones personalizadas a través de circulares a cada uno de los Entes territoriales

beneficiarios del Programa, tanto de la Dirección General de Fondos Comunitarios como por parte del Ministerio de Administraciones Públicas se han centrado en la gestión y ejecución del Programa.

➤ Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde el Ministerio de Administraciones Públicas y la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Por otro lado se sigue trabajando en mejorar y actualizar las paginas WEB del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es), de la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sgpq.minhac.es), de la Federación Española de Municipios y Provincias y de las diferentes Administraciones Territoriales.

➤ Publicaciones

"Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales", Anualidades 2003 y 2004, publicado en enero y abril de 2006 respectivamente, considerando el Capítulo dedicado al Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en los mencionados ejercicios presupuestarios.

Su publicación es anual y dentro del capítulo señalado, se analiza el Programa Operativo Local 2000-2006 (medidas destinadas a pequeños municipios), en lo referente a la gestión y ejecución realizada en el año del Informe como consecuencia de su enclave dentro del citado Programa de Cooperación.

Durante 2006 asimismo se ha trabajado, por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, en la edición del antedicho Informe correspondiente al ejercicio económico 2005, cuya publicación efectiva fue el mes de febrero de 2007, con igualdad de contenidos y documentación recogida respecto del P.O. Local.

➤ Actuaciones de las Administraciones Territoriales

- Las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la **exposición pública del Plan anual aprobado** mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda. Asimismo, en el ámbito de su autonomía realizan convocatorias, mediante anuncios en medios de comunicación, reuniones con

representantes de los municipios o por cualquier otro medio de difusión, de las directrices, objetivos, plazos, importes de la subvención y en general de las condiciones necesarias para optar a la inclusión de proyectos en la financiación procedente del Programa Operativo Local.

Actividades relacionadas con la ejecución

➤ Comunicaciones informativas

- *Políticas comunitarias e indicadores de seguimiento*, mediante la que se envían instrucciones sobre diversos aspectos de gestión y seguimiento de las mismas, elaboradas como consecuencia de la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Local, celebrado el 14 de mayo de 2002.
- *Procedimiento de certificación de gastos realizados*, motivada por la Resolución de 1 de marzo de 2002, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, sobre determinados aspectos de la gestión del marco de apoyo comunitario del Objetivo 1 y de los documentos únicos de programación del Objetivo 2, remitida con fecha 24 de junio de 2002.
- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios relativa a la *aplicación del artículo 31.2. del Reglamento 1260/1999 del Consejo de junio de 1999 (regla n+2)*.
- *Recomendación formulada por la Dirección General de Fondos Comunitarios*, en relación con los Contratos Públicos, enviada con fecha 17 de octubre de 2002.
- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre diversos aspectos relacionados con la elegibilidad del IVA como gasto subvencionable (24-6-2003)
- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre las funciones y responsabilidades que deben asumir los ayuntamientos como beneficiarios finales de la ayuda FEDER (22-5-2003).
- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios relativa a diferentes aspectos que deben tenerse en cuenta sobre la normativa de mercados públicos para prevenir interpretaciones erróneas que puedan dar lugar a correcciones financieras .
- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios acerca de las obligaciones que deben tener los beneficiarios de ayudas con cargo a fondos de la Unión Europea de acuerdo a la ley 38/2003, General de Subvenciones(20-12-2004)
- Circular de la Dirección General de Fondos sobre procedimientos de contratación(febrero 2005)
Esta Circular se ha hecho llegar a todos los beneficiarios del Programa mediante comunicaciones escritas de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Cooperación Local.
- Circular sobre actuaciones de control interno en cumplimiento del artículo 4 del reglamento de la Comisión 438/2000 (26-12-2005)
- Comunicación de la Dirección General de Fondos a todos los beneficiarios sobre las actuaciones a realizar para dar cumplimiento

al artículo 4 del reglamento 438/2000.(3-2-2006).

- Comunicación de la Dirección General de Fondos a todos los beneficiarios remitiendo modelo de "Informe sobre verificaciones exigidas en el art. 4 del reglamento 438/2000 (9-3-2006)
- Comunicación relativa a las auditorias retrospectivas (16-6-2006)
- Comunicación de la Dirección General de Fondos a todos los beneficiarios remitiendo nuevo modelo de lista de verificación. (19-7-2006)

Todas estas informaciones se han hecho llegar a todos los beneficiarios del Programa mediante comunicaciones escritas de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Cooperación Local..

➤ Actuaciones dirigidas al público en general

- Páginas WEB.

Este medio de difusión ha sido utilizado por diversas Entidades Territoriales ejecutoras del Programa, tanto para dar una visión global del mismo como para recoger su evolución o proyectos acometidos. Como ejemplo de publicidad por medios electrónicos, página de Internet, cabe citar los siguientes:

- Diputación de Lugo : <http://www.diputacionlugo.org/html/POL.htm>
- Diputación de Córdoba:
http://www.dipucordoba.es/cooperacion/dcoo_plocal.php

- Vallas informativas

En línea con las recomendaciones emitidas a las Entidades territoriales beneficiarias en periodos de intervención anteriores, y aunque la normativa comunitaria en esta materia, representada por el Reglamento (CE) 1159/2000, únicamente disponga la instalación de vallas informativas o placas conmemorativas para el caso de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros (aproximadamente 500 millones de pesetas), desde el Ministerio de Administraciones Públicas se ha elaborado un **formato de cartel informativo** que, con un diseño parecido al de Programas Operativos anteriores, proporciona información sobre el proyecto cofinanciado por la Unión Europea, aún cuando los importes de inversión de los proyectos correspondientes al ámbito de pequeños municipios no alcanzan el umbral establecido en la normativa comunitaria.

Este modelo de cartel informativo puede ser descargado desde la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Además la última modificación de la normativa reguladora nacional en la que se halla inmersa la gestión del P.O. Local, en el ámbito de los pequeños y medianos municipios, ha incorporado expresamente la mención en la Orden Ministerial de desarrollo, la necesidad de respetar las directrices marcadas por la U.E. sobre información y publicidad.

Asimismo los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, a pesar de no tener obligación de colocar el cartel informativo como ya ha sido expuesto, en la mayoría de los proyectos que se están ejecutando han instalado el mismo.

5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

5.1 Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Local 2000-2006 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

➤ Evaluación de impacto medioambiental.

Uno de los principios básicos que debe informar toda política ambiental es el de la prevención. En este sentido, la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, representó el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad. La incorporación de dicha Directiva al Derecho interno estatal se efectuó al aprobarse el Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación.

Posteriormente ha sido aprobada la Directiva 2001/42 de 27 de Junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE con las modificaciones introducidas en la Directiva 97/11/CE, se promulga el Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre que modifica el Real Decreto legislativo hasta ahora en vigor.

Posteriormente el Real Decreto legislativo 1302/1986, ha sido modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo de evaluación de impacto medioambiental.

En dicha Ley se modifica el artículo 1 del Real Decreto legislativo 1302/1986, incluyendo junto a la evaluación de impacto medioambiental obligatoria de determinados proyectos, que se incorporan en el anexo I, la de aquellos proyectos incluidos en el anexo II que se someterán o no a evaluación de impacto medioambiental tras un estudio que debe hacerse caso por caso, en función de los criterios específicos que en el texto se detallan.

Igualmente regula expresamente la posibilidad de solicitar con carácter previo a su elaboración la opinión del órgano ambiental en relación con el alcance del estudio de impacto ambiental, e introduce las nuevas exigencias establecidas para la evaluación de impacto ambiental de proyectos en un contexto transfronterizo.

De igual manera, se prevé que las Comunidades Autónomas, al amparo de sus competencias normativas en materia de medio ambiente, puedan establecer respecto de los proyectos del anexo II la obligación de someterlos a evaluación de impacto medioambiental o fijar para ellos umbrales de conformidad con los criterios específicos del anexo III, haciendo de esta forma el estudio caso por caso.

➤ Espacios Naturales

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

➤ Residuos

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE. Esta Directiva, y sus modificaciones posteriores, en especial, la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Mediante Resolución de 13 de enero de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, transpone la Directiva 99/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, estableciendo un régimen concreto para la eliminación de los residuos mediante su depósito en vertederos.

La Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (CER).

➤ **Prevención y Control Integrados de la Contaminación.**

La Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y control integrados de la contaminación, mediante la que se establecen medidas para evitar, o al menos reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluidos los residuos para alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente considerado en su conjunto. Esta Directiva ha sido incorporada al ordenamiento interno español mediante la Ley 16/2002, de 1 de julio, siendo de aplicación para las instalaciones nuevas a partir del día siguiente a esta fecha, mientras que las existentes dispondrán de un periodo de adaptación hasta el 30 de octubre de 2007.

En el Título III de dicha Ley se regula el régimen jurídico de la autorización ambiental integrada, regulándose igualmente en el Título II los mecanismos de intercambio de información entre el ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para, entre otros aspectos, elaborar un inventario estatal de emisiones que tendrá que enviarse a la Comisión Europea.

Grupo Temático de Medio Ambiente

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) Objetivo 1 celebrada el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituye formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Hacienda el día 10 de diciembre de 2003, el Grupo Temático de Medio Ambiente se ha reunido en pleno en varias ocasiones, coincidiendo con la convocatoria de las reuniones y jornadas temáticas organizadas a través de la Red de Autoridades Ambientales:

-El día 13 de febrero de 2004 tiene lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

- Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación

ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.

- Presentación de la propuesta de documento “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos”, en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.
- Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la Programación Estructural 2000-2006.

-El día 12 de noviembre de 2004 tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

- Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de diversa información relativa a las nuevas perspectivas financieras.
- Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.
- Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

En relación con la información y debate relativo a las consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible de las propuestas de la Comisión Europea sobre las perspectivas financieras y los Reglamentos de la política de cohesión, de desarrollo rural y de pesca 2007-2013, el pleno del Grupo Temático de Medio Ambiente acordó por unanimidad tratar con mayor profundidad dichos aspectos en el siguiente encuentro plenario (5º) que, organizado en colaboración con la Junta de Andalucía, tuvo lugar en Sevilla los días 10 y 11 del mes de marzo de 2005.

- La 6ª Reunión plenaria tuvo lugar en Logroño el día 1 de julio de 2005, tratándose aspectos relativos a la integración medioambiental en las Directrices Estratégicas Comunitarias de la política de cohesión en el nuevo periodo 2007-2013, así como otra serie de aspectos relativos dicha fase de programación.

- La 7ª Reunión se efectuó en Murcia el 18 de noviembre de 2005, incluyéndose en su orden del día aspectos relativos a la comparativa de financiación del medio ambiente entre los dos periodos de intervención 2000-2006 y 2007-2013, analizándose propuestas para esta nueva programación y posibilidades de innovación ambiental en las futuras políticas de Cohesión, desarrollo rural y

pesca.

- 8ª Reunión en Ávila, celebrada el 31 de marzo de 2006, que trató básicamente temas relativos a la integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y Pesca, así como en el Programas Operativos. Asimismo se revisó la situación de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

- 9ª Reunión en Palma de Mallorca, celebrada el 17 de noviembre de 2006, en la que se proporcionaba información por parte de los Ministerios de :

- Economía y Hacienda,
- Agricultura, Pesca y Alimentación
- Trabajo y Asuntos Sociales

sobre la programación de los Fondos Estructurales 2007-2013, en el ámbito de sus competencias respectivas.

Red de Autoridades Ambientales

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos. Pues bien, dentro de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, cabe señalar:

- la celebración de **Jornadas Temáticas**, de manera rotatoria en diferentes Comunidades Autónomas y de diversa temática, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria. Las Jornadas Temáticas desarrolladas en el año 2006 estuvieron claramente centradas en la información y planificación del periodo de programación 2007-2013.
- reuniones plenarias anteriormente citadas,
- reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo específicos creados en el seno de la red, tales como:
 - “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”
 - “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”.
 - “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”
 - “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”
 - “IFOP y Medio Ambiente”
 - “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”
 - “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación”

Durante el año 2006 se reunieron todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales, planteándose la continuidad de alguno de ellos (“Indicadores”) en función de los objetivos planteados y su dificultad en llevarlos a cabo. Asimismo fueron generados documentos de trabajo en el seno de varios de ellos al objeto de su aplicación en la gestión de los fondos estructurales (revisión del “Módulo de Sensibilización Ambiental”, “Evaluación Ambiental Estratégica” y “Estrategia sostenible de medio ambiente urbano”).

Red Europea de Autoridades Ambientales

Tras aceptarse la sugerencia presentada por Italia y España, en septiembre de 2004 el “Grupo de coordinadores de medio ambiente” adoptó la denominación de Red Europea de Autoridades Ambientales (European Network of Environmental Authorities -EAEA-)

La Red Europea tiene un funcionamiento similar al de la Red de Autoridades española, pues reúne a sus Grupos de Trabajo en distintos Estados miembros, de la misma forma que la Red española celebra sus reuniones plenarios y Jornadas Temáticas en diferentes Comunidades Autónomas.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales:

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing (WPF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3rd Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

España, participa como miembro activo en tres de estos Grupos de trabajo (“Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales”, “Financiación de la Política del Agua” e “Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente”), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido (“Financiación de la Política del

Agua”).

Durante 2006 fue celebrada la reunión de ENEA coincidiendo con la reunión mantenida por la Red Española en A Coruña.

La WEB de la red

La página de la Red se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se continúa desarrollando el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Actuaciones medioambientales específicas del P.O. Local

- Zonas Red Natura 2000

En el ámbito del Programa Operativo y como complemento de documentación e instrucciones ya enviadas a las Entidades territoriales ejecutoras de los proyectos en anualidades anteriores se ha seguido trabajando en lo relativo a la comprobación de proyectos que pudieran incidir en **zonas Red Natura 2000**, a través de la certificación por las autoridades regionales competentes en la materia bajo solicitud expresa de las mencionadas Entidades.

- Coordinación y complementariedad con el Fondo de Cohesión

Al igual que en Informes anteriores, se recuerda que ésta queda referida exclusivamente a la posible coincidencia, de inversiones desarrolladas en corporaciones locales, en los ámbitos de actuación abordados por ambas formas de intervención (“abastecimiento de agua”, “saneamiento y depuración” así como “gestión y tratamiento de residuos”) y respecto de las medidas dirigidas a los municipios menores de 50.000 habitantes.

Estas medidas son gestionadas y ejecutadas a través de los Planes presentados por las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA. Uniprovinciales. De igual modo, dichas Corporaciones o Entidades pueden presentar solicitudes al Fondo de Cohesión para la financiación de proyectos en función de las distintas convocatorias realizadas.

Como consecuencia de las actuaciones de coordinación acometidas y a partir de la información remitida por las Entidades ejecutoras podría resumirse que los proyectos aprobados por el Fondo de Cohesión en los ámbitos citados son complementarios en gran medida respecto de los que se incluyen en el POL por las mismas Entidades, ya sea en función del territorio que abarcan o bien por la tipología de la inversión abordada. No obstante, también ha sido acreditado por algunos órganos ejecutores que no existe ningún tipo de incidencia o complementariedad entre ambos Fondos, en función de los ámbitos diferentes que se hayan decidido acometer financieramente mediante ellos y su diferente procedimiento de gestión .

-Complementariedad y coordinación con los P.O. regionales de las CC. AA. Objetivo 1

En lo relativo a la **complementariedad y coordinación** de las actuaciones del P.O. Local (de las medidas destinadas a pequeños municipios) con las acometidas a través de los **P.O. regionales** de las CC. AA. Objetivo 1, hay que señalar que la normativa nacional aplicable al P.O. Local establece expresamente dicho aspecto en el apartado Quinto de la Orden APU/126/2004, de 23 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

Dicho apartado, aplicable tanto a los Planes de financiación exclusivamente nacional como a las Intervenciones Comunitarias Cofinanciadas por el programa CEL (apartado décimosexto.1), indica que los Planes anuales, entre la documentación que debe ser presentada a efectos de obtener subvención del Estado, debe incluir una Memoria justificativa de objetivos y criterios de distribución de los fondos, a que se refiere el artículo 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que se hará referencia al modo en que se ha producido la participación de los ayuntamientos de la provincia y de las Comunidades Autónomas en la elaboración del Plan.

Además, en el caso de las **Comunidades Autónomas uniprovinciales** - Principado de Asturias y Región de Murcia-, la coordinación y complementariedad viene asegurada por la propia configuración territorial, dado que es dicha Administración Regional la que propone y ejecuta el P.O. Local en virtud de la asunción de competencias de las antiguas Diputaciones Provinciales. Para el caso de las **Comunidades Autónomas pluriprovinciales** tiene de manera adicional, como ya ha sido citado anteriormente, un punto de contacto en la emisión de los certificados relativos a la Red Natura 2000, con la comprobación de los proyectos a acometer en su ámbito territorial de competencia.

Como actuaciones complementarias a dicha coordinación entre Entidades Territoriales Locales y las Comunidades Autónomas cabe citar:

- La participación de la Dirección General de Cooperación Local en la Red de Autoridades Ambientales, con asistencia a las Jornadas Temáticas, Reuniones Plenarias y Grupos Temáticos de Medio Ambiente que periódicamente son organizados por dicha Red.
- Asimismo, la participación de representantes de la citada Dirección General en el Grupo de Trabajo de "*Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios*", ha conllevado la colaboración en trabajos asociados a la redacción de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano y en avanzar la coordinación de futuras actuaciones que impliquen trabajo en red e intercambio de experiencias.

5.2 Normativa en materia de Contratación pública

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

-
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.
-
- Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se

envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición.

Los contratos de las operaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Local, que han dado lugar, por su cuantía, a la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea son las siguientes:

<u>O.EJECUTOR</u>	<u>DENOMINACIÓN PROYECTO</u>	<u>publicación DOCE</u>
Ayto.VALENCIA	Parque de Cabecera	28-7-2001
Ayto VALLADOLID	Rehabilitación Patio Herreriano para museo	29-1-1998
Ayto. CARTAGENA	Auditorio Centro de Congresos	15-5-2003
Ayto.SEVILLA	Construcción Centro Innovación	10-12-2002

5.3 Fomento de la Igualdad de oportunidades hombres mujeres

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Un ejemplo de ello es la aplicación de la perspectiva de género en la sociedad de la información en la que, a lo largo de 2006, la Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información ha llevado a cabo una convocatoria específica para impulsar la igualdad de género en dicho ámbito.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe del MCA objetivo 1 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2006 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

Actividades realizadas en el año 2006 por el Instituto de la Mujer

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2006 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

El Instituto de la Mujer, forma parte de los Grupos de Evaluación del MCA objetivo 1 y de los POs. plurirregionales.

Dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo periodo de programación 2007-2013 el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, cuya relación figura al final de este capítulo, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además por acuerdo del GTIO se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los

Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

A lo largo del ejercicio 2006 la comisión de Trabajo ha celebrado dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

-
- PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO “PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)”
- GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE)
- ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM)

- ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013
- ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013
- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM)
- NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM)

Actuaciones que tienen incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar

Dentro de los proyectos incluidos en el Programa que tienen incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar a continuación se exponen, según los ámbitos poblacionales que abarca, los siguientes proyectos o actuaciones abordados .

Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes

En este ámbito responden a dicha conciliación de manera directa la ejecución de los proyectos de construcción de guarderías incluidos en la medida 5.4 (Ayuntamiento de Almería, Ayuntamiento de Murcia y Ayuntamiento de Santiago de Compostela).

Asimismo, dentro de esta medida se han aprobado los siguientes proyectos que inciden positivamente en la igualdad de oportunidades:

“Construcción de un centro de acogida en Córdoba, Construcción de varios centros sociales en el municipio de Málaga, Construcción de un centro formación empresarios pertenecientes a colectivos con problemas, Construcción de un centro de formación polivalente, Centro de trabajo social, y Centro Social Integral en el municipio de Sevilla, Creación de un centro de formación ocupacional y un centro social competencia del Ayuntamiento de Oviedo, Centro de Rehabilitación e inserción laboral y un Centro de Día polivalente en Orihuela, Casa de la mujer competencia del ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Centro integral de la infancia en Murcia, Centro social en Alicante, Centro social del Rincón de Loix en Benidorm, varios centros sociales en Elche, ”.

Entre los Planes Municipales de Igualdad, destacar a título de ejemplo:

Ayuntamiento de la Coruña

En el caso del Ayuntamiento de LA CORUÑA, es aprobado por el Pleno y vincula todas sus actuaciones. En las acciones financiadas por POL se aplica dicho Plan y supone no sólo la interdicción de cualquier norma, disposición o práctica discriminatoria, sino la realización de acciones positivas dirigidas a obtener la igualdad de oportunidades. Dentro del Programa Operativo Local el Ayuntamiento

tiene dos proyectos especialmente significativos: El Centro de Servicios Sociales que se integrará en la Red de Centros Cívicos, la cual desarrolla programas relacionados con este objetivo, de ellos son de destacar el Programa Municipal de la Mujer, dirigido específicamente a la consecución de la igualdad de oportunidades, que incluye acciones formativas, orientadoras y divulgativas dirigidas a las mujeres. El Centro de Día para la Tercera Edad, permitirá a las mujeres en edad activa, disponer de tiempo libre para su formación y desarrollo laboral.

Ayuntamiento de Málaga:

El Ayuntamiento de Málaga dispone del I Plan Municipal para la prevención de la violencia contra la mujer (2000-2004) y II Plan Málaga-Mujer (2000-2004).

Ámbito de los municipios medianos y pequeños

Como continuación de las tareas acometidas en anualidades anteriores por la Dirección General de Cooperación Local, durante la Anualidad 2006, se ha:

a) Seguido Incorporado datos de indicadores **de impacto** (nº de empleos creados en la fase de construcción o desarrollo de la inversión) con desagregación por sexo, en la aplicación informática de la citada Dirección Gral. , dado que Fondos2000 no contempla dicha posibilidad.

b) Analizado la incidencia de tipología de inversiones en infraestructuras y equipamientos básicos que **tengan incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar** de forma que faciliten la incorporación de la mujer al mercado de trabajo al cubrir, básicamente, servicios que de forma habitual son realizados por éstas en el entorno familiar, sobre todo valorando el reducido número de habitantes de este ámbito.

En ese sentido, si acumulamos los proyectos, asociados a los certificados al 31 de diciembre de 2006, en el ámbito de pequeños municipios, se habría alcanzado una cifra de 728 proyectos destinados específicamente a infraestructuras que pueden asociarse a la conciliación de la vida familiar y profesional, y que se recogerían bajo el ámbito de *“infraestructuras sociales y sanitarias”*.

Si además se contemplasen los proyectos destinados a “edificios múltiples”, dicha cifra ascendería a 875 proyectos, lo que constata una continuación de la tendencia de incremento paulatino de esta tipología de inversiones, aún cuando su representatividad en el conjunto del Programa sea menos significativa que otras.

c) Valoración de la complementariedad en la financiación de actuaciones por el FSE, a través de la Subvención Global del P.O. de Fomento de Empleo, Obj. 1, cuyo organismo intermediario es igualmente la Dirección Gral. de Cooperación Local.

La importancia de esta forma de intervención radica en que su objetivo es fomentar iniciativas que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo en el sector de servicios de atención a personas con especiales necesidades (tales como niños, ancianos, personas con minusvalías, enfermos, excluidos sociales o personas en riesgo de

exclusión social). Combina, por tanto:

- el mismo ámbito local de actuación (ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA. Uniprovinciales) que el P.O. Local y
- refuerzo de las actuaciones destinadas especialmente a la conciliación de la vida familiar y profesional, valorando además la especial incidencia sobre el colectivo de mujeres desempleadas que persigue.

La actualización de la evaluación intermedia realizada sobre dicha Subvención Global ha expuesto la idoneidad de su planteamiento y ha verificado un nivel de ejecución adecuado, con un alto grado de implicación de las Entidades Locales a las que se destinaba, así como de participación de mujeres en las actividades acometidas, estando aconsejada su continuidad en el nuevo periodo 2007-2013.

6. GRANDES PROYECTOS

6 . GRANDES PROYECTOS

Conforme al Título V del Reglamento 1260/1999 del Consejo dedicado a los Grandes Proyectos, con cargo al Programa Operativo Local no se ha incluido ningún proyecto cuyo coste total supere los 50 millones de euros.

ANEXO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
ÁREA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 (2000-2006)

Proyecto: ELIMINACION DE BARRERAS URBANISTICAS FASE II.

Dirección Facultativa: FRANCISCO RAMON CASAL ASENSIO
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Comienzo: 20/10/06

Empresa Constructora: MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES ALCUBA

Terminación: 20/10/07

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 1.225.410,74 €



PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y
LAS CORPORACIONES LOCALES

FEDER

ANDA. JIJONA



AUDA. JIJONA



C/SIDI-IFNI CON C/GRAL. ESPARTERO



Bº COLONIA REQUENA
AUDA. PINTOR GASTÓN CASTELLO'



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
ÁREA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 (2000-2006)

Proyecto: **ESTABILIZACION DE MURO Y CANTIL ENTRE CALLE VIRGEN DEL SOCORRO
Y CALLE JUAN BAUTISTA LAFORA**

Importe: **1.290.152,12 €**

Dirección Facultativa: **CYPE INGENIEROS ESTUDIOS Y PROYECTOS - MARIUS BEVIA**

Empresa Constructora: **UTE INTERSA LEVANTE, S.A. e I.F.C. CIMENTACIONES
ESPECIALES S.A. (MURO Y CANTIL U.T.E.)**



PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA,
Y LAS CORPORACIONES LOCALES

F E D E R

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**
Fundación Albaicín Granada

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO I (2000-2006)

Obra: **REORDENACIÓN DEL PASEO DE LOS TRISTES Y REPARACION E ILUMINACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO DARRO**

Presupuesto: **792.313,51 €**

Plazo de ejecución: **7 MESES**

Contratista: **CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.**

  
Corsán-Corviam

 PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

albaicín GRANADA
FUNDACIÓN

30 10:01



PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

Rehabilitación de equipamiento de **mobiliario urbano** en varias zonas urbanas - 1ª FASE



Instalación de pilonas y pilonas móviles



AYUNTAMIENTO DE MURCIA



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE MURCIA



PROYECTO
COFINANCIADO
POR LA COMISIÓN
EUROPEA

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



RENOVACIÓN Y
REHABILITACIÓN URBANA
//2000-2006//

PROGRAMA
OPERATIVO
LOCAL



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

REMODELACION DE JARDINES EN DIVERSAS ZONAS URBANAS



PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO
DE DESARROLLO REGIONAL

DIRECCION

REALIZACION

FINALIZACION

SERVICIO DE
PARQUES Y JARDINES

U.T.E
Y

PERIODO 2001-2004

F^{co} ALCAZAR MARTINEZ S.L



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
ÁREA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 (2000-2006)

Proyecto: ELIMINACION DE BARRERAS URBANISTICAS FASE II.

Dirección Facultativa: FRANCISCO RAMON CASAL ASENSIO
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Comienzo: 20/10/06

Empresa Constructora: MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES ALCUBA

Terminación: 20/10/07

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 1.225.410,74 €



PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y
LAS CORPORACIONES LOCALES

FEDER

ANDA. JIJONA



AUDA. JIJONA



C/SIDI-IFNI CON C/GRAL. ESPARTERO



Bº COLONIA REQUENA
AUDA. PINTOR GASTÓN CASTELLO'



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
ÁREA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 (2000-2006)

**Proyecto: ESTABILIZACION DE MURO Y CANTIL ENTRE CALLE VIRGEN DEL SOCORRO
Y CALLE JUAN BAUTISTA LAFORA**

Importe: 1.290.152,12 €

Dirección Facultativa: CYPE INGENIEROS ESTUDIOS Y PROYECTOS - MARIUS BEVIA

**Empresa Constructora: UTE INTERSA LEVANTE, S.A. e I.F.C. CIMENTACIONES
ESPECIALES S.A. (MURO Y CANTIL U.T.E.)**



**PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA,
Y LAS CORPORACIONES LOCALES**

F E D E R

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

